

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional, Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019

En la Ciudad de México, siendo las **09:00 horas del día 13 de diciembre de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E343-2019**, convocada para la Contratación del **Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE para el ejercicio fiscal 2020**, acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las **09:00 horas del día 12 de diciembre de 2019**, es decir, 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la celebración de la presente Junta de Aclaraciones a la Convocatoria se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas en tiempo y forma, encontrándose lo siguiente: -----

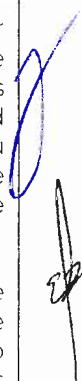
No.	Remitente	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1.-	Blanca Deyanira Espinosa Ostos	Si	2
2.-	Eduardo Javier Eugenio García Aranda	Si	4
3.-	Estela Valadez Cruz	Si	10
4.-	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	Si	1
5.-	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	Si	13
6.-	Lavandería los Volcanes S.A. de C.V.	Si	20
7.-	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	Si	7
8.-	Lescen, S.A. de C.V.	Si	16
9.-	Limpieza y Remodelación de Chiapas, S.A. de C.V.	Si	7
10.-	Los Carruajes de la Corona, S. A. de C. V	Si	2
11.-	María Del Carmen Aguilera Jiménez	Si	6

12.-	Maria Esther Barrios Cabrera	Si	9
13.-	Más Limpio, S.A. de C.V.	Si	22
14.-	Mirel Castell Garcia	Si	4
15.-	Interlav Technologies, S.A. de C.V.	Si	3
16.-	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	Si	38
17.-	Servisan, S.A. de C.V.	Si	20
18.-	Simple y Profesional, S.A. de C.V.	Si	2
19.-	Solyca, S.A. de C.V.	Si	4
TOTAL			190

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Área Técnica realizó las precisiones siguientes: -----

Número de precisión	Numeral de referencia	Dice	Debe decir
1	Página 36, Inciso c, Normas y Licencias, del Anexo 1 "Anexo Técnico"	<p>Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.</p> <p>LAU es emitida por la SEMARNAT, por conducto de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México y a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados.</p> <p>Dicha constancia se emite por única vez y en forma definitiva, conforme a la actividad productiva principal y la localización del establecimiento, y el prestador del servicio tendrá que presentar su actualización siempre y cuando tenga un aumento de producción, ampliación de instalaciones o cambio de razón social.</p>	El licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.
2	Página 191, numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones	Permisos vigentes en materia de Protección Civil y Bomberos, para garantizar las condiciones de seguridad de sus instalaciones, dichos permisos serán entregados dentro del sobre que contenga su Propuesta	Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o

		Técnica.	Alcaldías de la Ciudad de México. El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, si el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia del contrato.																								
3	Página 191, numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones	Omite mencionar el anexo 10.1	Deberá presentar impreso con nombre y firma del representante legal, adjunto a su propuesta técnica, el Anexo 10.1 "bitácora de mantenimiento de los vehículos".																								
4	Página 56, parida 11, HGR No. 1 Charo, del Anexo 1 Anexo Técnico	Dice en recolección: <table border="1" data-bbox="516 961 982 1081"> <tr> <td>1 vez al día</td> <td>15:30 A 16:30 HRS</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> <td>1 vez al día</td> <td>7:00 A 8:00 AM</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> </tr> </table> Dice en la entrega: <table border="1" data-bbox="516 1144 982 1264"> <tr> <td>1 vez al día</td> <td>15:30 A 16:30 HRS</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> <td>1 vez al día</td> <td>7:00 A 8:00 AM</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> </tr> </table>	1 vez al día	15:30 A 16:30 HRS	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 AM	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	15:30 A 16:30 HRS	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 AM	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	Debe decir en la recolección: <table border="1" data-bbox="1010 961 1490 1081"> <tr> <td>2 veces al día</td> <td>7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> <td>1 vez al día</td> <td>7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> </tr> </table> Debe decir en la entrega: <table border="1" data-bbox="1010 1144 1490 1264"> <tr> <td>2 veces al día</td> <td>7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> <td>1 vez al día</td> <td>7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30</td> <td>DIARIO DE LUNES A DOMINGO</td> </tr> </table>	2 veces al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	2 veces al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO
1 vez al día	15:30 A 16:30 HRS	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 AM	DIARIO DE LUNES A DOMINGO																						
1 vez al día	15:30 A 16:30 HRS	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 AM	DIARIO DE LUNES A DOMINGO																						
2 veces al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO																						
2 veces al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 a 8:00 hr 15:30 a 16:30	DIARIO DE LUNES A DOMINGO																						
5	Página 205, numeral 17, Anexo 2 Anexo Términos y Condiciones	El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y	El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, dentro de los 5 primeros días naturales después del fallo, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de licitación, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así																								

	perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.	como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.
--	---	--

Nota aclaratoria 1: El anexo 13, es un formato de seguimiento y control del servicio que deberá ser reportado por las Delegaciones y UMAE a la normativa, como parte del seguimiento al servicio otorgado en las unidades referenciadas en las 32 partidas. -----

Nota aclaratoria 2: El anexo 12 Ruta crítica de contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, del Anexo 1 Anexo Técnico únicamente referencial, no tiene que requisitarse ya que no forma parte de la propuesta técnica. -----

Nota aclaratoria 3: El anexo 15 "Cédula de estatus de Plantas y Módulos de Lavado" del Anexo 1 Anexo Técnico únicamente referencial, no tiene que requisitarse ya que no forma parte de la propuesta técnica -----

Nota aclaratoria 4: se eliminan del anexo 10, las columnas No. de autorización para transporte y vigencia de la autorización, por lo que se adjunta archivo en Excel con las modificaciones correspondientes. -----

Nota aclaratoria 5: Respecto a las cantidades mínimas y máximas, se deberán cotizar las plasmadas en la Propuesta Económica Anexo 9 de la Convocatoria o Anexo 11 Excel. -----

A continuación el Área Técnica en el ámbito de su competencia, da contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por el licitante, de la forma siguiente: -----

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
1	1	EDUARD O JAVIER EUGENIO GARCÍA ARANDA	2.5 Forma de adjudicación. La adjudicación será por partida, se requiere una sola fuente de abasto por partida.	Una partida se integra por más de 2 unidades usuarias/UMAE. Sería factible, ofertar, solo en aquellas unidades usuarias donde considerando la capacidad de equipamiento nos sea posible participar? Es decir, no para todas las unidades implícitas en una partida.	No se acepta su propuesta, la adjudicación de contratos se realizará únicamente al licitante que cumpla con lo solicitado en la Convocatoria y que oferte el costo más bajo y que participe por todas las Unidades que integran cada una de las partidas.
2	2		4.1.1 Propuesta	Los Anexos 9 y 11 se refieren al	En la convocatoria existe

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>económica. El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria. Y en el Anexo 1. Anexo Técnico. Numeral 10 dice: "La unidad de medida para evaluar la propuesta económica, será por kilogramo de ropa limpia recibida, para lo cual, el licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica el anexo 11 "Propuesta económica por kilogramo de ropa".</p>	<p>mismo formato de Propuesta Económica, es correcta nuestra apreciación? Debemos adjuntar ambos anexos tanto en la propuesta técnica como en la económica pero con diferente número de anexo?</p>	<p>duplicidad en el número al que hace referencia la propuesta económica encontrándose como Anexo 9, la propuesta económica en formato WORD y en Excel se encuentra como Anexo 11, siendo el mismo formato; por lo que para facilitar la presentación y cálculo de la propuesta económica se deberá presentar requisitado el formato en Excel, sin importar como se titula el número de anexo.</p>
3	3		<p>Anexo 1.- Anexo Técnico Guía de Anexos</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirme si los Anexos Nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,17 y 18 de la Guía de Anexos, son de carácter informativo para la elaboración de la propuesta técnica y/o control del servicio una vez que el mismo sea adjudicado. Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
4	4		<p>El Anexo 5.- Escrito de Cumplimiento de Normas, en su último párrafo dice: "Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si las normas a las que debemos hacer referencia son las indicadas en el numeral 2.3 y/o inciso b) "Normatividad aplicable "página 36 del Anexo Técnico de la Convocatoria. Y si dichas normas deben ser relacionadas en un escrito</p>	<p>Las normas establecidas en la el numeral 2.3 y/o inciso b) "Normatividad aplicable "página 36 del Anexo Técnico de la Convocatoria, son las que el licitante debe de cumplir, es decir, para la primer viñeta, deberá presentar Licencia(s) de Uso de Suelo</p>





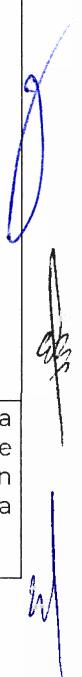

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>adjunto, o bien, describirlas en el propio Anexo 5</p>	<p>expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto;</p> <p>Para la segunda viñeta, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permiso vigente para la descarga de aguas residuales expedido por la autoridad competente; <p>Para la tercera viñeta deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales, tomando como base los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales de la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso. <p>Para la cuarta viñeta deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente. <p>Para la quinta viñeta deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
					<p>y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o Alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>Para la sexta viñeta deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría <p>Para la séptima viñeta deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral).
5	1	ESTELA VALADEZ	Licitación pública Nacional	En la página no. 8, se habla de 32 partidas, ¿diga la	Es correcta su apreciación, el licitante puede participar





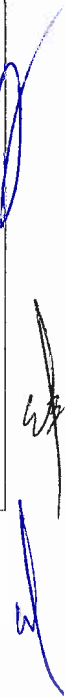
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		CRUZ LA BURBUJA	Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	convocante si se puede participar por partida?	por partida.
6	2		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En la página No. 8, se habla de 32 partidas, ¿Diga la Convocante si se puede participar por algunos servicios por partida o deberá ser esta completa?	La participación de los licitantes deberá ser por partida completa.
7	3		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En la página 56 del Anexo 1, de la partida No. 11, se habla en la columna de Recolección a la semana, iniciando por la columna de frecuencia, esta dice que solo 1 vez al día, para el HGR No. 1, Charo; desde hace más de tres años se recolecta 2 veces al día de 7:00 a 8:00 hrs y de 15:30 a 16:30 hrs por las necesidades mismas del hospital ¿Diga la convocante si seguirá respetándose los horarios que se vienen manejando hasta la fecha o esto cambiara a una solo recolecta por día?	Remitirse a la precisión general 4
8	4		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En la página 56 del Anexo 1, de la partida No. 11, se habla en la columna de Entrega a la semana, iniciando por la columna de frecuencia, esta dice que solo 1 vez al día, para el HGR No. 1, Charo; desde hace más de tres años se entrega 2 veces al día de 7:00 a 8:00 hrs y de 15:30 a 16:30 hrs, por las necesidades mismas del hospital ¿Diga la convocante si seguirá respetándose los horarios que se vienen manejando hasta la fecha o esto cambiara a una sola entrega por día?	Remitirse a la precisión general 4
9	5		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En la página 57 del Anexo 1, de la partida No. 11, se habla en la columna de Recolección a la semana, iniciando por la columna de frecuencia, esta dice que solo 1 vez al día, para	Deberá apegarse a la frecuencia y horarios de recolección establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria.

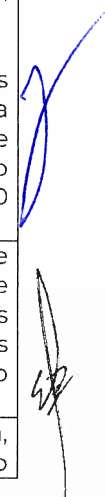
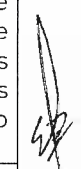

2019

EMILIANO ZAPATA


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				el HGR No. 83, Morelia; desde hace más de tres años se recolecta 1 vez al día de 7:00 a 8:00 hrs, por las necesidades mismas del hospital ¿Diga la convocante si seguirá respetándose los horarios que se vienen manejando hasta la fecha o esto cambiara a dos veces de recolecta por día, como vienen en las bases?	
10	6		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En la página 57 del Anexo 1, de la partida No. 11, se habla en la columna de Entrega a la semana, iniciando por la columna de frecuencia, esta dice que solo 1 vez al día con dos horarios, para el HGR No. 83, Morelia; desde hace más de tres años se entrega 1 vez al día de 7:00 a 8:00 hrs por las necesidades mismas del hospital ¿Diga la convocante si seguirá respetándose el horario que se vienen manejando hasta la fecha o esto cambiara a dos veces la entrega por día, como se asentó en las bases?	Deberá apegarse a la frecuencia y horarios de entrega establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria.
11	7		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En el anexo No. 2 de Términos y Condiciones, en el Punto Número 5 de Documentos que deberá presentar el Licitante, en la página número 191, dice que hay que presentar copia de la Licencia Ambiental Única (LAU), la cual es voluntaria para algunos empresas, si mi empresa no requiere de esta licencia por no manejar residuos peligrosos, ¿Basta con una carta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de riesgos peligrosos por no manejar residuos peligrosos, no ser fabricantes y/o escrito de las autoridades correspondientes de que somos una empresa	No se acepta su propuesta, el licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
12	8		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	que no contamina ? En el inciso 3.3.- En Recepción de Proposiciones, que se encuentra en la página 10, continuando en la página 11, dice: El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (PriceEnvelopeSummary y TechnicalEnvelopeSummary para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente. ¿Diga la convocante si se refiere a la firma digital unica emitida por Hacienda?	Corresponde a la Convocante
13	9		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	¿En la visita física a las instalaciones, previstas por la convocante, serán con previo aviso el horario en que llegaran el día 26 del 2019?	Los horarios de las visitas a las instalaciones del licitante deberán apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 fecha hora y lugar para los actos de la Licitación Publica Nacional, que estable: <ul style="list-style-type: none"> • Visita a las instalaciones el día 26 de diciembre dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
14	10		Licitación pública Nacional Electrónica Num. LA-050GYR019-E343-2019	En caso de que la convocante no hubiera visitado físicamente a las instalaciones del proveedor, será motivo de descalificación de la presente convocatoria?	Se aclara que en caso de que la convocante no visite físicamente las instalaciones de los licitantes, no será motivo de descalificación.
15	1	GRUPO MIXZOC,	Página 176 anexo 16 bitácora de registró	Se acepta que se agreguen horario de llegada del	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		S.A. DE C.V. LADISLAO EDUARDO PEDRAZA SANCHEZ LANDEROS	de buenas practicas del personal del proveedor	proveedor, horario de recepción y horario de salida, para poder llevar un mejor control de los tiempo y logística de la entrega y recolección?	establecido en el numeral 3.1 fecha hora y lugar para los actos de la Licitación Publica Nacional.
16	1	LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V. GERARDO ISRAEL CENTENO SANCHEZ	ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO. Inciso c)NORMAS y LICENCIAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: <ul style="list-style-type: none"> · Licencia(s) de Uso de Suelo a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto. · Permiso vigente para la descarga de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedido por la autoridad competente Y DEBERÁS PRESENTAR COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO POR CON CONCEPTO DE DECLARACIONES DE AGUA DEL 2018. · Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A 	Se aclara que todas las licencias permisos, autorizaciones e informes de resultados, deben estar emitidos a nombre del Licitante.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC, tomando como base los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales de la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso. Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licencia o constancia de autorización Ambiental a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente. · Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o Alcaldías de la Ciudad de México. El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC. Asimismo, sí 	




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría. Relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral). <p>SEA LA MISMA PERSONA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL RFC Y EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL QUE VAYA A PRESENTAR LA PROPUESTA. PARA LO CUAL SOLICITO ME RATIFIQUE DICHA SITUACIÓN.</p>	

(Handwritten signature)

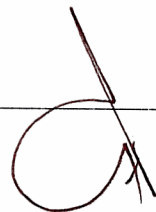
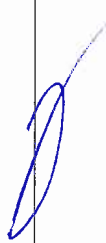
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
17	2		ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO. Inciso c)NORMAS y LICENCIAS	<p>¿SE ACEPTA? -</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licencia(s) de Uso de Suelo a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto. · Permiso vigente para la descarga de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedido por la autoridad competente Y DEBERÁS PRESENTAR COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO POR CON CONCEPTO DE DECLARACIONES DE AGUA DEL 2018. · Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC, tomando como base los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales de la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la 	<p>Se aclara que todas las licencias permisos, autorizaciones e informes de resultados, deben estar emitidos a nombre del Licitante así mismo para el caso de que un participante cuente con una o más sucursales o que se presente una participación en conjunto de lavado e higienizado, secado, planchado, doblado, atado y empaquetado deberá presentar la documentación relacionada por cada una de las sucursales o participantes.</p>

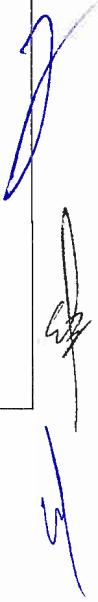



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso. Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia o constancia de autorización Ambiental a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente. • Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o Alcaldías de la Ciudad de México. El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC. Asimismo, si el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia 	

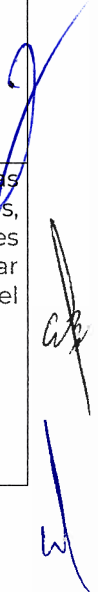





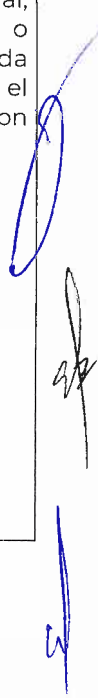
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría. Relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral). <p>PARA EL CASO DE QUE UN PARTICIPANTE CUENTE CON UNA O MAS SUCURSALES O QUE SE PRESENTE UNA PARTICIPACION EN CONJUNTO DE LAVADO E HIGIENIZADO, SECADO, PLANCHADO, DOBLADO, ATADO Y EMPAQUETADO SE LE REQUIERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA POR CADA UNA DE LAS SUCURSALES O PARTICIPANTES, ES DECIR, CADA SUCURSAL O PARTICIPANTE DEBERA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION MENCIONADA ARRIBA.</p>	

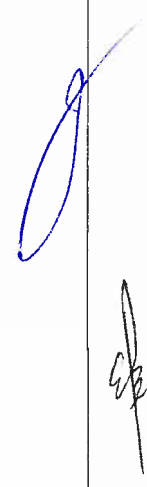
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
18	3		ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	¿SE ACEPTA? - REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2. PUNTO 5. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: · Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año; con el cual se verificará que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado y secado de ropa por arriba del 30% de la demanda requerida como cantidad máxima establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE; así como documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
19	4		ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	¿SE ACEPTA? - SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: · Permisos vigentes en materia de Protección Civil y Bomberos, a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA	Se aclara que todas las licencias permisos, autorizaciones e informes de resultados, deben estar emitidos a nombre del Licitante.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC, para garantizar las condiciones de seguridad de sus instalaciones, dichos permisos serán entregados dentro del sobre que contenga su Propuesta Técnica.</p> <p>SEA LA MISMA PERSONA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL RFC Y EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL QUE VAYA A PRESENTAR LA PROPUESTA. PARA LO CUAL SOLICITO ME RATIFIQUE DICHA SITUACIÓN.</p> <p>¿SE ACEPTA? -</p>	
20	5		<p>ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.</p>	<p>I. Los procedimientos para la realización de un sólo trámite, en materia de protección al ambiente, mediante la obtención de una Licencia Ambiental Única.</p> <p>Estarán obligados a realizar un sólo trámite conjunto para la obtención de la Licencia Ambiental Única los responsables de los establecimientos industriales nuevos o que deban regularizarse, y que son competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, conforme a lo establecido en el Artículo 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Estarán obligados a realizar un sólo trámite conjunto para la obtención de la Licencia Ambiental Única los responsables de los establecimientos industriales nuevos o que deban</p>	<p>El licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.</p>

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>regularizarse, y que son competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, conforme a lo establecido en el Artículo III bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. El trámite de la Licencia Ambiental Única a que se hace referencia en el artículo anterior, será opcional para los responsables de los establecimientos que realizan actividades de competencia federal, que ya cuenten con Licencia de Funcionamiento o alguna otra autorización de actividades en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Copia simple, completa y legible de Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente. · LAU es emitida por la SEMARNAT, por conducto de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México y a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados. Dicha constancia se emite por única vez y en forma definitiva, conforme a la actividad productiva principal y la localización del establecimiento, y el prestador del servicio tendrá que presentar su actualización 	

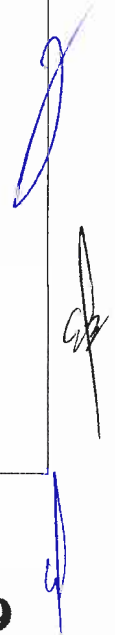
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>siempre y cuando tenga un aumento de producción, ampliación de instalaciones o cambio de razón social.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE, ACLARE ESTE PUNTO YA QUE CADA ESTADO CUENTA CON PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES VIGENTES. EN ESTE CASO EN PARTICULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE (SEDUMA) EMITE LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD URBANA AMBIENTAL, EN LA CUAL SE CONTEMPLAN LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, DONDE SE OTROGA EL SERVICIO, POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE TOME EL PRESENTE DOCUMENTO EN LUGAR DEL SOLICITADO POR LA SEMARNAT.</p>	
21	6		ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO. Inciso a) Especificación Técnica del Área.	<p>¿SE ACEPTA? -</p> <p>En relación al ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO. Inciso a) Especificación Técnica del Área.</p> <p>Con el objetivo de comprobar que el Licitante cuenta con las áreas mencionadas en los numerales 30, 31, 32 y 37, así como el equipamiento y las especificaciones técnicas solicitadas, la Delegación o UMAE realizará visitas a las instalaciones donde se llevará a cabo el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria, de acuerdo a lo</p>	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 8 de los Términos y Condiciones.



2019

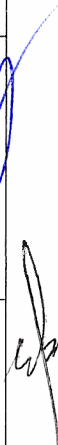
EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>establecido en el numeral 8 de Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: Una vez que cuente con la información derivado de la apertura de propuestas del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019, nos proporcione la fecha, hora y dirección; así como los nombres de las empresas a las que se les va a realizar la visita. La solicitud hecha se pide conforme a la mandata del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde autoriza que las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública en este caso del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, ya que personal de esta empresa asistirá a todas las visitas que se hagan a las instalaciones donde se llevara a cabo el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria, de acuerdo a lo</p>	

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				establecido en el numeral 8 de Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS.	
22	7		3.3.- Recepción de proposiciones.	<p>¿SE ACEPTA? -</p> <p>3.3.1.- Proposiciones conjuntas. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.</p> <p>3.3.2.- Proposición única. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.</p> <p>REFERENTE A LOS PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE RATIFIQUE SI LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, SE ADJUNTARÁ EN COMPRANET, POR CADA PARTIDA QUE DESEE PARTICIPAR, EJEMPLO SI LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ES POR DOS O MAS PARTIDAS, EN CADA APARTADO SUBIRÉ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE</p>	<p>La documentación legal señalada en el numeral 4.1.3 de la convocatoria, se deberá presentar una sola vez por licitante.</p> <p>Solo en el caso de la participación conjunta la documentación legal deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 3.3.1 Proposiciones conjuntas inciso III) "Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades, conforme a los Anexos señalados en el numeral 4.1.3 Documentación Legal de la presente convocatoria"</p>

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				CORRESPONDA A CADA PARTIDA, YA QUE LA CAPACIDAD MÁXIMA ES DE 150MB, PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL ES EL PROCESO ADECUADO PARA SUBIR LA LICITACIÓN?	
23	1	LIMPIEZA Y REMODELACIÓN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	LA-050GYR019-E343-2019	CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ¿SE DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2018?	El área Técnica no requiere Declaraciones Anuales de Impuestos.
24	2	EREDIN ESPINOSA MORALES		¿SE DEBERÁ PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IVA E ISSR DEL EJERCICIO FISCAL 2019?	El área Técnica no requiere Pagos de los Impuestos referidos.
25	3			PARA COMPROBAR QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA Y GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBE INCLUIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2019?	El área Técnica no requiere los estados financieros referidos.
26	4			NOS PODÍA INDICAR LA CONVOCANTE CUAL SERA EL PAZO PARA LAS REPREGUNTAS EN TERMINOS DEL ART 46 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP?	El plazo se establecerá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción II, último párrafo del Reglamento de la LAASSP. Favor de referirse al penúltimo párrafo del presente aviso.
27	5			PARA EL ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MYPYME. ¿SE DEBERA ANEXAR LA DECLARACIÓN ANUAL Y SU ACUSE DEL SAT? AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y SU PAGO CORRESPONDIENTE?	Para cumplir este requisito solo es necesario la presentación del Anexo 8. Se sugiere utilizar el Anexo 8 Bis para su requisito.
28	6			EN CUANTO A LA EXPERIENCIA. SE DEBERA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS	El área Técnica no requiere la liberación de las fianzas.

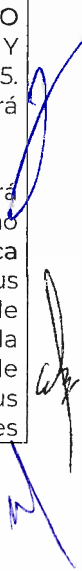

2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				CON LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO?	
29	7			EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD. ¿DEBO LAVAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ROPA HOSPITALARIA O PUEDO LAVARLE A HOTELES Y RESTAURANTES?	El criterio de evaluación es binario, por lo que no existe rubro de especialidad en la evaluación, por lo que la prestación de servicios que del licitante a terceros no tiene relación con la presente licitación.
30	1	MIREL CASTELL GARCIA	Anexo Técnico Anexo 1 Inciso C) Normas y Licencias Punto Cuatro Licencia Ambiental Única	Se Le pregunta a la convocante si para dar cumplimiento a este requerimiento acepta la licencia y/o dictamen ambiental vigente donde se manifieste que se dedica al giro de la lavandería industrial expedido por la autoridad municipal de Pachuca Hidalgo?	Es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del licitante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.
31	2		Anexo Técnico Anexo 2 Anexo 8 Escrito de Estratificación de MYPYME	Se le pregunta a la convocante si para dar cumplimiento a este requerimiento acepta constancia expedida por la Secretaría de Economía donde manifiesta la estratificación de mi empresa?	Se acepta como opción.
32	3		Anexo Técnico 1 Anexo 12 ruta crítica de contratación del servicio	Se le pregunta a la convocante el Anexo 12 será parte integrante de la Propuesta Técnica?	Se aclara que este anexo no forma parte integrante de la Propuesta Técnica por tratarse de un formato de seguimiento interno a la contratación.
33	4		Anexo Técnico 1 Anexo 15 Cédula de Estatus de Planta y Módulos de Lavado	Se le pregunta a la convocante el Anexo 15 será parte integrante de la Propuesta Técnica?	Se aclara que este anexo no forma parte integrante de la Propuesta Técnica por tratarse de un formato de seguimiento interno.
34	1	SERVISAN , S.A. DE C.V.	Punto 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la	Se especifica la realización de Visita a la Planta de lavado de los Licitantes el día 26 de	Los horarios de las visitas a las instalaciones del licitante deberán apegarse




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			licitación pública nacional.	diciembre de 2019. ¿Solicitamos respetuosamente nos indiquen a partir de que hora llegaran los funcionarios del IMSS a las Plantas de Lavado de los licitantes?	a lo establecido en el numeral 3.1 fecha hora y lugar para los actos de la Licitación Publica Nacional, que estable: <ul style="list-style-type: none"> Visita a las instalaciones el día 26 de diciembre dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
35	2		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	Para demostrar el abasto adecuado de agua limpia de acuerdo a los volúmenes de ropa que se deben lavar para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza. ¿Se tendrá que presentar los últimos tres recibos municipales para realizar el pago del agua y/o el Permiso o Registro del Pozo de Extracción de agua limpia en caso de existir este?	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclarará que los licitantes no deberán presentar recibos municipales para realizar el pago del agua y/o el Permiso o Registro del Pozo de Extracción de agua limpia
36	3		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	Para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, los participantes de acuerdo a su experiencia cuentan en su infraestructura con Cisternas o Tanques Cisterna para almacenar mínimo doscientos metros cúbicos de agua limpia, con lo cual podrán cubrir el posible desabasto de la Red Municipal del Agua o en las Contingencias suscitadas para	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclarará que los licitantes no deberán presentar técnica factura(s) y/o croquis de sus instalaciones (Planta de Lavado) para demostrar la ubicación y capacidad de almacenaje de agua en sus Cisternas o Tanques


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>extraer el agua del Pozo de Extracción en caso de contar con este.</p> <p>¿Los Participantes incluirán en su propuesta técnica factura(s) y/o croquis de sus instalaciones (Planta de Lavado) para demostrar la ubicación y capacidad de almacenaje de agua en sus Cisternas o Tanques Cisterna, demostrando contar con una capacidad de almacenaje de agua mínimo de doscientos metros cubicos dentro de la planta de lavado?</p>	Cisterna
37	4		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Diagrama de Control de Calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria	<p>Se solicita presentar en la Propuesta Técnica para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, el Diagrama de Control de Calidad, de cada proceso, para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto.</p> <p>¿El Instituto como asegurara que los lineamientos especificados en el Diagrama de Control de Calidad se cumplirán correctamente por los empleados del participante?</p>	<p>Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del anexo 2 de Terminos y Condiciones.</p>
38	5		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Diagrama de Control de Calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria	<p>Para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, se especifica que los participantes deben cumplir con un</p>	<p>No es correcta su apreciación; toda vez que no se especifica documento ni número de este para comprobar la competencia laboral para la operación de la lavandería ni para el personal que lo opera.</p>




2019

EMILIANO ZAPATA

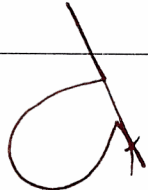
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				Diagrama de Control de Calidad. Los participantes demostraran que cuenta con personal exclusivo para la coordinación, supervisión, inspección y capacitación, el cual hará cumplir los protocolos descritos en el Diagrama de Control de Calidad por parte del personal operativo en la planta de lavado para asegurar que tienen las habilidades, conocimientos y técnica especializada para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, presentando en su propuesta técnica mínimo 5 certificados de competencia laboral en el estándar de competencia para operación de lavandería industrial, con una antigüedad no mayor a dos años anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. ¿Es correcta la apreciación?	
39	6		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	¿Para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, se demostrará que se cuenta dentro de la infraestructura con Planta para el Tratamiento de Aguas Residuales presentando en la propuesta técnica la factura o contrato de arrendamiento	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclara que dentro de estos requisitos no se solicita que el licitante demuestre que cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.
40	7		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	Para demostrar el cuidado en el consumo y manejo dentro del los procesos de lavado en la planta, para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20	El licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de



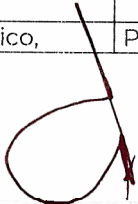

2019

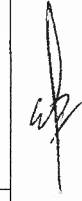
EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza. ¿Se presentará en la Propuesta Técnica el Certificado Vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente vigente, así como el o los certificados que demuestren su certificación durante los últimos tres años anteriores a la Presentación y Apertura de Propositiones?	lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.
41	8		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	¿Para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, se mostrará en la Propuesta Técnica la Certificación vigente en la Norma Internacional ISO 14001:2015 y/o ISO 14001:2004, de igual forma demostrar haber estado certificado en los últimos tres años anteriores a la Presentación y Apertura de Propositiones?	No se acepta su propuesta, los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
42	9		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	Las fórmulas de lavado para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, deben manejar Productos Químicos biodegradables para evitar en la medida de lo posible la contaminación del agua. ¿Los participantes incluirán en la propuesta técnica los análisis	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				de biodegradabilidad de cada uno de los Productos Químicos utilizados en las fórmulas de lavado?	
43	10		ANEXO TÉCNICO, Inciso b) ·Para la prestación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad: Ver texto de tabla, 1ra. Línea	Para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, Se solicita demostrar el cumplimiento de la Norma NOM-020-STPS-2011, se interpreta que en la Propuesta Técnica se presente la autorización para equipos sujetos a presión emitida por la STPS bajo la Norma NOM-020-STPS-2011., de igual forma se presentara la capacitación para el manejo de equipos sujetos a presión bajo la Norma NOM-020-STPS-2011.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
44	11		Anexo Técnico, Transporte Externo, Punto 18, 19, 20, 21, 22 y 23.	Para las partidas 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, se entiende que para realizar la prestación del servicio se realizará con dos vehículos de transporte, de los cuales uno será exclusivamente para transportar ropa limpia y el segundo vehículo será exclusivamente para transportar ropa sucia, evitando la proliferación de enfermedades nosocomiales que pongan en riesgo la salud de la derechohabiente y el personal médico del Instituto. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, el prestador del servicio deberá apegarse a las frecuencias, días y horas solicitados por cada unidad, así como al inciso a) del Anexo 1.- Anexo Técnico.
45	12		Anexo Técnico,	Para las partidas 30 UMAE	No es correcta su





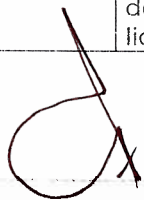


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Transporte Externo, Punto 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Anexo 1 "Domicilios Horarios y Frecuencia"	Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, los participantes asegurarán la prestación del servicio de forma ininterrumpida los siete días de la semana, para lo cual los vehículos utilizados para la entrega de ropa limpia y recolección de ropa sucia por los participantes serán nuevos Modelo 2019, demostrando la propiedad legal de estos con Factura o Contrato de Arrendamiento Financiero a nombre del Licitante. ¿Es correcta la apreciación?	apreciación. Para el caso de los vehículos los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el numeral 5 Documentos que debe presentar el licitante del Anexo 2 Términos y Condiciones.
46	13		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Diagrama de Control de Calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria	Se solicita presentar en la Propuesta Técnica para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, el Diagrama de Control de Calidad, de cada proceso, para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto. El Diagrama de Control de Calidad debe estar sustentado y elaborado bajo los lineamientos del Sistema de Calidad implementado en la planta de lavado bajo la Norma ISO 9001:2015, presentando en la Propuesta Técnica el Certificado vigente, así como el certificado obtenido en los últimos tres años anteriores a la Presentación y Apertura de Propuestas, los cuales se emitieron bajo la Norma ISO 9001:2015 e ISO 9001:2008. ¿Es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar Diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante, además de apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.





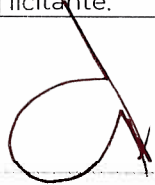
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
47	14		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contratos con una antigüedad mínima de un año.	Se solicitan contratos para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza. ¿Estos serán únicamente contratos con el Sector Salud Público?	Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones.
48	15		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contratos con una antigüedad mínima de un año.	¿De acuerdo a la especialidad que manejan los hospitales de las partidas 12 Morelos, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza. ¿Los contratos públicos incluidos en la propuesta técnica deben ser con hospitales públicos de tercer nivel?	Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones.
49	16		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contratos con una antigüedad mínima de un año.	Los contratos públicos presentados para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza. ¿Se acompañarán por el documento correspondiente que se entregó como garantía de cumplimiento de los contratos incluidos en la propuesta técnica una vez formalizados dichos contratos?	No es correcta su apreciación deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones.
50	17		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante.	¿Los contratos públicos presentados para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20	Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o




2019

EMILIANO ZAPATA

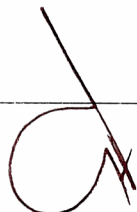
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Contratos con una antigüedad mínima de un año.	Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, deben estar debidamente formalizados en su momento con Dependencias de Gobierno?	Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones.
51	18		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contratos con una antigüedad mínima de un año.	4 Coahuila, 5 Colima, 10 Jalisco, 11 Michoacán, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza. deben mostrar periodos completos de servicio en el lavado de ropa hospitalaria en Dependencia de Gobierno distintas por 365 días naturales por año?	Los contratos que se hayan celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, deberán tener características similares en vigencia y objeto.
52	19		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contratos con una antigüedad mínima de un año.	¿Los contratos presentados serán únicamente con hospitales públicos de tercer nivel? En virtud de la especialidad que manejan los hospitales de las partidas 12 Morelos, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza.	Los contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio y no necesariamente deberán ser únicamente con hospitales de tercer nivel; siempre y cuando el licitante demuestre que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
53	20		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante.	¿Para demostrar la satisfacción del cumplimiento de los requisitos especificados en los contratos de gobierno	Para la Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante deberá apegarse a lo establecido en el




2019

EMILIANO ZAPATA

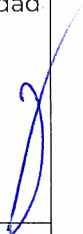
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Contratos con una antigüedad mínima de un año.	presentados para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, se incluirá por cada contrato presentado una carta de recomendación expedida por la contratante de cada contrato expedida dentro de los últimos 30 días naturales a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones la cual debe ser emitida en hoja membretada de la dependencia de gobierno correspondiente y debidamente firmada?	ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
54	1	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	Anexo 1.- Anexo Técnico, Numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica"	Es de entenderse que la información contenida en el numeral de referencia, correspondiente al Anexo 1.- Anexo Técnico contenido en las páginas de la 22 a la 188 de la presente convocatoria, es únicamente con fines enunciativos y deberán únicamente estar transcritos textualmente en la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el numeral 4.1.1, ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación; deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Toda vez que, en dicho numeral se solicita la presentación de diversos anexos descrita en el Anexo 1. Anexo Técnico.
55	2		Numeral 4.1.2 Propuesta Económica, Anexo 9	De acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1.2 "Propuesta económica" es de entenderse que el participante para ofertar la propuesta económica de las partidas por las que participe, deberá para tal efecto requisitar únicamente el Anexo 9 contenido en las páginas 215 a la 226 de la presente convocatoria, ¿Es correcta nuestra apreciación?	En la convocatoria existe duplicidad en el número al que hace referencia la propuesta económica encontrándose como Anexo 9, la propuesta económica en formato WORD y en Excel se encuentra como Anexo 11, siendo el mismo formato; por lo que para facilitar la presentación y cálculo de la




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
					propuesta económica se deberá presentar requisitado el formato en Excel, sin importar como se titula el número de anexo.
56	3		Numeral 4.1.2 Propuesta Económica, Anexo 9	De acuerdo a los solicitado en el numeral 4.1.2 "Propuesta económica" la convocante solicita requisitar el anexo 9, pero este no está adjunto en el archivo digital de anexos, por lo que le solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos proporcione archivo Excel del mencionado anexo.	El archivo de la propuesta económica, se encuentra publicado en CompraNet como Anexo 11.
57	4		Anexo 2 "Términos y condiciones" Punto 8. "Visita a las instalaciones de los licitantes".	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es de entenderse que las visitas a las instalaciones, hacen referencia a que representantes de la contratante realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes que presenten propuesta en el presente procedimiento con la finalidad de verificar que las condiciones de sus instalaciones son las adecuadas para la prestación y abasto ininterrumpido del servicio, así como validar que los documentos incluidos en su propuesta técnica sean verídicos, ¿Es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio?	Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, las Delegaciones o UMAE podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información presentada en las propuesta, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS.
58	5		Anexo 2 "Términos y condiciones" Punto 8. "Visita a las instalaciones de los licitantes".	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de ser positiva la respuesta a la	Los horarios de las visitas a las instalaciones del licitante deberán apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 fecha hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional,



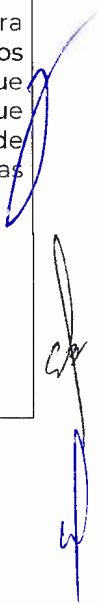
2019

EMILIANO ZAPATA

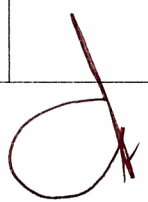
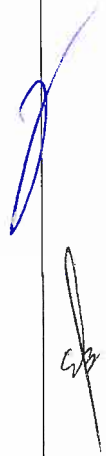
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				pregunta anterior, solicitamos que nos compartan el calendario de visitas considerando que la intención de mi representada es participar en más de una partida dentro del presente procedimiento, y que la prestación del servicio se realizará desde puntos geográficos diferentes en consideración a la distancia de cada partida ofertada.	que estable: • Visita a las instalaciones el día 26 de diciembre dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
59	6		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante solicita que los licitantes deberán de acreditar dar un adecuado uso del agua, esto en el entendido de que es el principal insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que se entiende que para garantizar ante el instituto esta condición los licitantes deberán acreditar contar con un pozo de extracción de agua con el que garantice a la convocante contar con los metros cúbicos suficientes para garantizar el abasto oportuno e ininterrumpido del servicio, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclarará que no se solicitará que los licitantes deban acreditar contar con un pozo de extracción de agua con el que garantice a la convocante contar con los metros cúbicos suficientes para garantizar el abasto oportuno e ininterrumpido del servicio.
60	7		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5.




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante solicita que los licitantes deberán de acreditar dar un adecuado uso del agua, esto en el entendido de que es el principal insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que se entiende que para garantizar ante el instituto esta condición los licitantes deberán acreditar contar además de con un pozo de extracción de agua con el que garantice a la convocante contar con los metros cúbicos suficientes, así mismo deberá de contar con cisterna para almacenamiento de agua de cuando menos doscientos metros cúbicos, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?</p>	<p>Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclaró que no se solicitará que los licitantes deban acreditar contar con un pozo de extracción de agua con el que garantice a la convocante contar con los metros cúbicos suficientes para garantizar el abasto oportuno e ininterrumpido del servicio.</p>
61	8		<p>Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.</p>	<p>Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante solicita que los licitantes deberán de acreditar dar un adecuado uso del agua, esto en el entendido de que es el principal insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que se entiende que para garantizar ante el instituto esta condición los licitantes deberán acreditar contar con una planta de tratamiento de aguas residuales para eficientar el uso</p>	<p>Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclara que dentro de estos requisitos no se solicita que el licitante demuestre que cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.</p>

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				de dicho recurso incluyendo para tal efecto a su propuesta técnica la factura que acredite la propiedad del equipo a favor del licitante, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?	
62	9		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante solicita que el licitante deberá acreditar dar un adecuado uso del agua, esto en el entendido de que es el principal insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que para garantizar ante el instituto esta condición los licitantes deberán acreditar contar con un sistema de gestión ambiental, validado y certificado por una casa certificadora acreditada ante la EMA, mediante dicho sistema de gestión se acreditará el cumplimiento de la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015, presentando para tal efecto certificado ISO 14001:2015 con alcance en el servicio licitado y acreditando que cuando menos dos instalaciones con las que puede garantizar la prestación ininterrumpida del servicio cuenta con dicho certificado vigente y emitido a nombre del participante, anexando acreditación ante la entidad mexicana de acreditación del organismo certificador, ¿es correcta	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?	
63	10		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.	Referente a las partidas 4, 5,10, 11, 12, 20, 21 y 25, 30, 32 4.- Coahuila, 5.- Colima, 10.- Michoacán, 11.- Jalisco, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante solicita que el licitante deberá acreditar dar un adecuado uso del agua, esto en el entendido de que es el principal insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que para garantizar ante el instituto esta condición los licitantes deberán acreditar cumplir con las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 Y NMX-AA-163-SCFI-2012 que conforme a la legislación vigente aplicable en la materia contienen los lineamientos para auditar y observar las buenas prácticas ambientales, debiendo presentar para tal efecto su certificado de industria limpia o calidad ambiental emitido por la Procuraduría federal para la protección al medio ambiente, vigente y emitido a nombre del licitante, así como contar con una antigüedad de tres años con dicho certificado, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
64	11		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.-	No es correcta su apreciación, deberá

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			4.	Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante señala que el licitante será el responsable ante la autoridad del proceso químico que se genere durante el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria propiedad del instituto, lo que implica que el licitante debe dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la materia, por lo que es de entenderse que el licitante deberá incluir dentro de su propuesta fichas técnicas, hojas de seguridad y análisis de biodegradabilidad emitido por laboratorio autorizado por la COFEPRIS como tercero autorizado, esto respecto a los químicos a utilizar en el proceso. Lo anterior para garantizar al instituto y según lo solicitado, la responsabilidad y cumplimiento de la norma aplicable en materia de químicos por parte del licitante, ¿Es correcta nuestra apreciación y deberá ser obligatorio para todos los licitantes?	apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante
65	12		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es de entenderse que para garantizar el abasto oportuno e ininterrumpido, los participantes deberán de	No es correcta su apreciación, dicho requisito no es solicitado ni obligatorio para los licitantes, debiendo apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>acreditar contar con cuando menos dos instalaciones con las que pueda garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, considerando e identificando una planta como principal para la prestación del servicio y otra planta como de respaldo en caso de contingencias o casos fortuitos, incluyendo dentro de su propuesta técnica las escrituras o contratos de arrendamiento vigentes, y las licencias de funcionamiento vigentes y emitidas a nombre del licitante de cada instalación o planta de lavado para acreditar la propiedad o posesión de las mismas, ¿Es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?</p>	
66	13		<p>Numeral 3.3.2, Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4, 5 Y 6</p>	<p>Referente a las partidas 4 Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo al punto de referencia la convocante señala que los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica para la(s) partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación, por lo que es de entenderse que en el caso de participar para dos o más partidas de la presente convocatoria, los participantes deberán acreditar en la misma propuesta cuando menos dos plantas de procesos</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.</p>





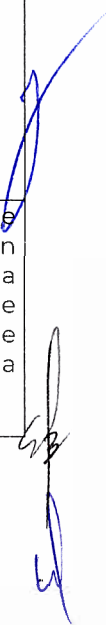

2019

EMILIANO ZAPATA

NÓ. CONS IMSS	NÓ. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				(Acreditando para cada planta todos los documentos solicitados en el Anexo 2 "Términos y condiciones del servicio", en sus puntos 4, 5 y 6 y lo solicitado en la presente junta de aclaraciones). Dichas plantas deberán estar localizadas en diferentes estados de la república, para garantizar en primer término capacidad mínima suficiente para la prestación del servicio en las partidas ofertadas y en segundo término garantizar que en el caso de vedas, bloqueos de vías de comunicación o catástrofes naturales, la prestación continua e ininterrumpida del servicio ofertado desde una planta de lavado principal y/o una segunda planta de lavado de respaldo, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	
67	14		3.3.2, Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4, 5 Y 6	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo al punto de referencia la convocante que los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación, por lo que es de entenderse que en el caso de participar para dos o más partidas de la presente convocatoria, los participantes deberán acreditar en la misma propuesta cuando menos dos plantas de procesos, las cuales de acuerdo al Anexo 17 "	El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				Capacidad de producción" deberán cubrir cuando menos el total de la suma de los mínimos requeridos en cada una de las partidas por las que se participe, en caso contrario la propuesta del participante será desechada, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	
68	15		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4 Y 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; debido a la naturaleza del servicio requerido y de acuerdo a lo solicitado por la convocante en los puntos de referencia, resulta necesario que los participantes acrediten contar con al menos un equipo principal y un equipo de respaldo, de generación de vapor y/o caldera con capacidad suficiente para la prestación suficiente e ininterrumpida del servicio requerido en las presentes bases. ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	No es correcta su apreciación, no será necesario que los licitantes cuenten con dos generadores de vapor, los licitantes deberán contar con Generador de vapor/caldera o generador de agua caliente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2.- Términos y Condiciones.
69	16		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza ,de la	Únicamente en el caso de que el licitante cuente con calderas, la licencia ambiental vigente debe venir acompañada de informe de emisiones a la atmosfera.


2019

EMILIANO ZAFATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es de entenderse que el licitante y/o posible adjudicado, debido a la naturaleza del servicio y a lo solicitado por la convocante en el punto de referencia, está obligado a acreditar el dar cumplimiento ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, respecto a las normas aplicables referentes a emisiones de vapor, que se generen durante el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria propiedad del Instituto, circunstancias que deberán acreditar los participantes presentando en su propuesta Licencia ambiental, Autorización de funcionamiento de calderas conforme a la NOM-020-STPS-2011 y dictamen de funcionamiento de calderas emitido por una unidad verificadora debidamente autorizada por la STPS, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?</p>	
70	17		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	<p>Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Tlaxcala, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo al punto de referencia, la convocante requiere la Constancia, Diploma o Reconocimiento que acredite capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un</p>	<p>Deberá apegarse a lo establecido en la viñeta 6 del inciso c) Normas y Licencias, que establece:</p> <p>En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la</p>




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, es de entenderse que la convocante requiere que la capacitación se haga expresamente señalando la marca y modelo de las calderas con la que el participante y/o posible adjudicado se compromete a prestar el servicio al instituto. Por lo que para acreditar lo solicitado en este punto los participantes deberán anexar dentro de su propuesta al menos 5 Constancias (Formato DC-3), Diplomas o Reconocimientos que acredite capacitación expresamente para la operación de los equipos de generación de fluidos y/o calderas con las que se prestará el servicio (señalando expresamente marca, modelo y capacidad) emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?</p>	<p>cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría.</p>
71	18		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4	Referente a las partidas 4 Coahuila, 5.- Colima, 10.- Jalisco, 11.- Michoacán, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; toda vez que la convocante solicita que el licitante y/o posible adjudicado, deberá acreditar el adecuado uso del agua, resulta necesario que para garantizar esta circunstancia al instituto que el licitante deberá presentar	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.

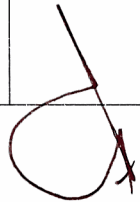





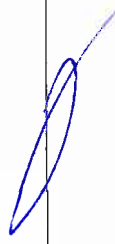
2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				análisis del agua utilizada para el proceso de lavado de la ropa hospitalaria propiedad del instituto, dicho análisis debe hacer en cumplimiento de la norma NOM-127-SSA1-1994 y tendrá que ser emitido por un laboratorio acreditado ante la EMA, y en correlación a lo solicitado en el punto 5 del Anexo 2 "Términos y condiciones" no deberá tener una vigencia menor a seis meses, ¿Es correcta nuestra apreciación y será obligatorio para todos los participantes?	
72	19		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.-Colima, 20.- Tamaulipas, 21.-Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es de entenderse que el licitante y/o posible adjudicado, debido a la naturaleza del servicio y a lo solicitado por la convocante en el punto de referencia, requiere contar con un suministro constante y suficiente de agua para garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio solicitado por la convocante. De esto resulta necesario que los participantes para garantizar al Instituto lo anteriormente establecido, deberán presentar al menos un título o concesión de extracción de agua de pozo en las instalaciones desde donde planea prestar el servicio al instituto, dicho título o concesión deberá estar vigente, a nombre del participante y emitido por autoridad competente en materia de agua, adicional el licitante deberá acreditar las condiciones sanitarias de agua para consumo humano de la	Los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante. Por lo anterior, se aclarará que los licitantes no deberán presentar Título ni concesión del Pozo de Extracción de agua limpia.

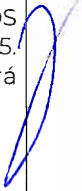



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				fuente de suministro de agua para procesos, esto mediante la presentación del certificado correspondiente, vigente, a nombre del licitante y emitido por autoridad competente en la materia, ¿Es correcta nuestra apreciación y deberá ser obligatorio para todos los participantes?	
73	20		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	<p>Referente a las partidas 4.- Colima, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es de entenderse que, conforme a la legislación vigente aplicable en la materia, la licencia ambiental única emitida por SEMARNAT solamente será aplicable para quienes se dediquen a la industria de la transformación.</p> <p>Por lo tanto, para el giro de las lavanderías industriales que no corresponde a la industria de la transformación, la licencia ambiental única o su similar deberá haber sido emitida por la autoridad competente en la entidad federativa que corresponda por razón de su domicilio, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Lo anterior en razón de que este mismo cuestionamiento lo realizamos en la etapa de estudio de mercado y la convocante respondió favorablemente para mi representada.</p>	Remitirse a la precisión 1
74	21		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.-	No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la licencia

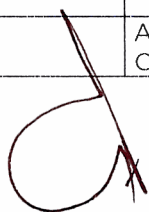
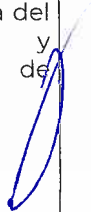


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es de entender que en concordancia lo solicitado por la convocante en el punto de referencia la licencia de suelo de los participantes deberá acreditar el giro de lavandería y/o lavandería industrial y/o lavado de ropa hospitalaria, y con el interés de acreditar tiempo de experiencia, deberán acreditar contar con dicha licencia por lo menos en los últimos 3 años anteriores a la fecha de presentación de propuestas, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo del Estado se denomina con diferente nombre.
75	22		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 10.- Jalisco, 11.- Michoacán, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a la naturaleza de servicio y su carácter de servicio de sustento de las unidades hospitalarias del Instituto, resulta necesario garantizar la calidad del servicio y su prestación continua e ininterrumpida, para lo cual la convocante solicita un diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de	No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar Diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante, además de apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.

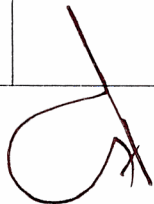


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante. Para garantizar al instituto la calidad del servicio el prestado debe contar con un sistema de gestión de calidad acreditado por una casa certificadora acreditada por la EMA y en cumplimiento de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015. Por lo que para acreditar el presente punto los participantes deberán integrar a sus propuestas técnicas el certificado ISO 9001:2015, en cumplimiento a lo establecido en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, vigente, a nombre del licitante y emitido por una casa certificadora, acreditada ante la EMA, así como acreditar que cuenta con una antigüedad mínima de 3 años, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?</p>	
76	23		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	<p>Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.-Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar contratos con una antigüedad mínima de 1 año, es de entenderse que para el cumplimiento de dichas condiciones el participante deberá presentar contratos celebrados posteriores del 01 de enero del año 2019 en adelante, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?</p>	<p>Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año, a partir de la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones.</p>
77	24		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto	<p>Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.-Colima, 20.-</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p>



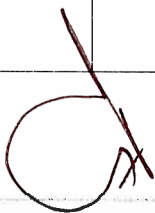
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			5	Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar mínimo dos contratos con con el mismo objeto y características similares a la del servicio licitado, es de entenderse que los participantes únicamente deberán presentar contratos celebrados con diferentes instituciones públicas para garantizar la especialización y experiencia en servicios similares, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	El Licitante deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año.
78	25		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.-Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar mínimo dos contratos con con el mismo objeto y características similares a la del servicio licitado, es de entenderse que los participantes únicamente deberán presentar contratos celebrados con instituciones públicas para garantizar la especialización y experiencia en servicios similares, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	No es correcta su apreciación. El Licitante deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año.
79	26		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente;	No es correcta su apreciación. El Licitante deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>la convocante al solicitar contratos públicos es de entenderse que son con la finalidad de acreditar la experiencia y especialización del participante, por lo que es de entenderse que con el objetivo de garantizar al instituto el cumplimiento en sus obligaciones de contratos similares al licitado, el participante deberá presentar cuando menos dos contratos celebrados con instituciones públicas debiendo acompañar cada uno de estos con una carta de recomendación, cumplimiento y buen servicio emitido por la contratante en papel membretado y en el que se especifique nombre, cargo y datos de contacto del firmante, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?</p>	<p>características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año.</p>
80	27		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	<p>Referente a las partidas 4.- Coahuila, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; ¿Es correcto entender que, conforme a la legislación vigente aplicable en la materia, los licitantes que su giro sea la lavandería industrial deberán de apegarse a lo establecido en la NMX-CC-040-IMNC-2017, la cual certifica a través de un organismo certificador reconocida por la Entidad mexicana de acreditación que su planta de lavado principal cuenta con un sistema de gestión de la calidad y mejora continua</p>	<p>No se acepta su propuesta, los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.</p>




2019

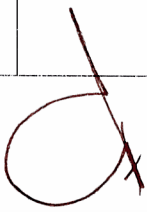
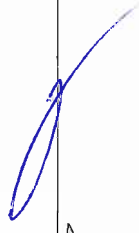
EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				especializado en el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud, y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad de los procesos productivos mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad, es decir, en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso, ¿es correcta nuestra apreciación?	
81	28		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto de referencia, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de Lavadora(s) y/o túnel(es) de lavado, solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos señale de manera expresa cuál es la capacidad de lavado expresada en kilogramos mínima en conjunto, requerida para dar cumplimiento a cada una de las partidas referenciadas.	El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
82	29		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente	El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de lavado,





NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto de referencia, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de Secadora(s), solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos señale de manera expresa cuál es la capacidad de secado expresada en kilogramos, mínima en conjunta requerida para dar cumplimiento a cada una de las partidas referenciadas.	secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
83	30		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto de referencia, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de "Anexo 17 Capacidad de producción", solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos señale de manera expresa cuál es la capacidad de producción expresada en kilogramos mínima requerida para dar cumplimiento a cada una de las partidas requeridas en la presente convocatoria.	El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
84	31		Numeral De Las Bases: Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.-	Los alcances de las polizas deberán estar acorde a lo solicitado en el numeral 5 de los términos y

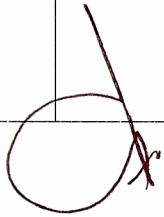
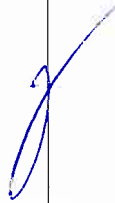






2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			5	<p>UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; es correcto entender que los licitantes deberán de incluir en su propuesta técnica las pólizas que en caso de resultar adjudicado deberán de presentar en original ante la contratante, correspondiendo a la póliza de responsabilidad civil, póliza de transporte para amparar el robo de mercancías, póliza de seguro vigente de sus vehículos con el endoso correspondiente a amparar la responsabilidad ecológica con la finalidad de dar cumplimiento a todo lo solicitado en las bases del presente procedimiento, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?</p>	<p>condiciones, además de conformidad con lo establecido en dicho numeral, deberá estar vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y en caso de que la póliza que entregue el licitante como parte de su propuesta técnica, termine su vigencia durante la temporalidad de la prestación del servicio, deberá presentar escrito libre, donde se comprometa a mantener la póliza del seguro con las condiciones solicitadas durante la prestación del servicio.</p>
85	32		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	<p>Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto de referencia, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de "Relación de vehículos", solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos señale de manera expresa cuál es la capacidad de</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.</p>

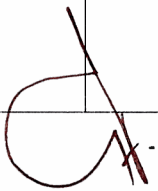






2019

EMILIANO ZAPATA

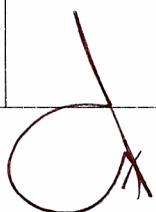
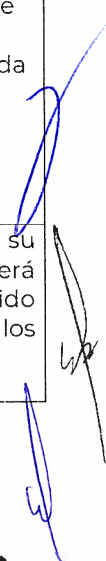
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				transporte en kilogramos mínima en conjunto requerida para dar cumplimiento a cada una de las partidas requeridas en la presente convocatoria.	
86	33		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto de referencia, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de "Relación de vehículos", es de entenderse que las facturas que amparen la propiedad de los vehículos que se incluyan en su propuesta técnica, deberán de ser de un modelo del año 2019 en adelante con la finalidad de garantizar la prestación y abasto ininterrumpido del servicio y de una capacidad de carga de cuando menos tres mil kilogramos de carga, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio?	El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
87	34		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas. de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; respecto al requisito solicitado referente a "Dictámenes técnicos de riesgo en materia de Protección civil de las	Es correcta su apreciación, ya que la presentación del Programa Interno de Protección Civil está basado en la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de protección civil por la Secretaria de Gobernación.




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>estructuras inmuebles y entorno delegacional", es correcto entender que se podrá dar cumplimiento con la autorización vigente del Programa Interno de Protección Civil emitido por protección civil de la entidad federativa que por razón de su domicilio corresponda, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Lo anterior en razón de que este mismo cuestionamiento lo realizamos en la etapa de estudio de mercado y la convocante respondió favorablemente para mi representada.</p>	
88	35		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 12.- Morelos, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar mínimo dos contratos con con el mismo objeto y características similares a la del servicio licitado, es de entenderse que los participantes deberán presentar contratos celebrados con hospitales de tercer nivel o de especialidad alguna, para garantizar la experiencia en servicios similares, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	Los contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio y no necesariamente deberán ser únicamente con hospitales de tercer nivel; siempre y cuando el licitante demuestre que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
89	36		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 5 de los Términos y Condiciones.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar contratos públicos es de entenderse que son con la finalidad de acreditar la experiencia y especialización del participante, por lo que es de entenderse que con el objetivo de garantizar al instituto el cumplimiento en sus obligaciones de contratos similares al licitado, el participante deberá presentar cuando menos dos contratos celebrados con instituciones públicas debiendo acompañar cada uno de estos con la fianza de garantía de cumplimiento correspondiente a cada uno de ellos, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	
90	37		Numeral 2.2. "Agrupación de partidas"	De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2. "Agrupación de partidas", para efecto de referencia, se tendrá como correcto orden y numeración de partidas el siguiente: No. de Partida: 1.- Baja California 2.- Baja California Sur 3.- Campeche 4.- Coahuila 5.- Colima 6.- Chiapas 7.- Durango 8.- Guanajuato 9.- Hidalgo 10.- Jalisco 11.- Michoacán 12.- Morelos 13.- Nayarit 14.- Nuevo León 15.- Quintana Roo 16.- San Luis Potosí 17.- Sinaloa	Es correcta su apreciación




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				18.- Sonora 19.- Tabasco 20.- Tamaulipas 21.- Tlaxcala 22.- Veracruz Norte 23.- Veracruz Sur 24.- Yucatán 25.- Zacatecas 26.- UMAE Hospital de Cardiología 34 Nuevo León 27.- UMAE Hospital de Especialidades 2 Sonora 28.-UMAE Hospital de Espacialidades 14 Veracruz 29.- UMAE Hospital de Especialidades 1 Yucatán 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas 31.- UMAE Hospital General la Raza 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza	
91	38		Anexo 2 "Términos y condiciones" Punto 6	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 10.- Jalisco, 11.- Michoacán, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, Es de entenderse que será suficiente para el cumplimiento del punto en referencia, presentar únicamente fotos y/o catalogo fotográficos de los equipos y vehículos solicitados para la prestación del servicio. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Para el caso de los equipos, el licitante deberá presentar fotografías, manuales de instalación y funcionamiento y mantenimiento de los equipos. Para el caso de los vehículos, el licitante deberá presentar fotografías, así como lo solicitado en los anexos 10, 10.1 y 10.2 de la presente convocatoria.
92	1	LAVANDE RIA DE HOSPITAL ES Y SANATORI OS, S.A. DE C.V.	Anexo Técnico Inciso c) Normas y Licencias Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que	¿Para acreditar que el laboratorio cuanta con la acreditación ante la EMA y aprobación por autoridad competente se debe presentar copia simple de los citados documentos vigentes a la fecha de emisión de los análisis	Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>deberá presentar el licitante.</p> <p>Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales. Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente</p>	<p>citados?</p>	<p>fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones, los cuales deberán acompañar su propuesta técnica con los documentos escaneados a color.</p>
93	2		<p>Anexo Técnico Inciso c) Normas y Licencias</p> <p>Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5</p> <p>Documentos que deberá presentar el licitante</p> <p>Es de entenderse que conforme a la legislación vigente aplicable en la materia, la Licencia Ambiental Única emitida por SEMARNAT solamente será aplicable para quienes se dediquen a la industria de la transformación, por lo tanto, para el giro de las lavanderías industriales, la licencia ambiental única o su similar deberá haber sido emitida por la autoridad competente en la</p>	<p>¿Es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse así para todos los efectos de la presente convocatoria?</p>	<p>Es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.</p>



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			entidad federativa que le corresponda en razón de su domicilio		
94	3		Anexo Técnico Inciso c) Normas y Licencias Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contar con calderas y constancias de capacitación del personal que está encargado de su operación	Se entiende que los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) deberán contar con calderas considerando el tipo de servicio solicitado y las cantidades de kilos de ropa que se tienen que someter al proceso de lavado para dichas UMAES y acompañar con copia del permiso o autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión conforme a la NOM-020-SPTS-2011 (Norma Oficial Mexicana para recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad) de dichos equipos.	Es incorrecta su apreciación, el licitante deberá contar con generador de vapor / caldera o generador de agua caliente, de acuerdo a lo establecido en la sección EQUIPOS y PERSONAL, descrito en el Anexo 1- Anexo Técnico. Así mismo, en el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría
95	4		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Relación de los vehículos con los que cuenta	¿Se entiende que los licitantes que participen en las PARTIDAS 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) deberán acreditar que cuentan con vehículos con una capacidad de 3,500 Kgs, modelo 2019 para garantizar la entrega y recolección de la ropa en tiempo y forma y no afectar la operación de las UMAES por fallas mecánicas de los vehículos asignados?	No es correcta su apreciación, el licitante deberá demostrar que su capacidad, sea suficientes para transportar diariamente por arriba del 30% de la demanda requerida en kilogramos por día de cada partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de los Términos y Condiciones.
96	5		Anexo 2 Términos y Condiciones	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 30	Deberá a pegarse al inciso a) del Anexo 1- Anexo

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



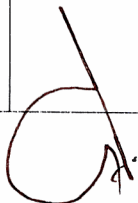
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Relación de los vehículos con los que cuenta	(UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) se debe asignar un vehículo para la entrega de la ropa limpia y otro para la recolección de la ropa sucia de las UMAES, ambos vehículos modelo 2019 y garantizar que se evitara el generar infecciones nosocomiales por trasladar la ropa limpia y sucia en un mismo vehiculo de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del Anexo Técnico?	Técnico, en particular, en la sección de recolección de ropa sucia, y entrega de ropa limpia en delegaciones y UMAE.
97	6		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Diagrama de Control de Calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) se deberá acreditar que sus procesos cuentan con certificación de Calidad emitida por un organismo certificador acreditado por la EMA?	No es correcta su apreciación, los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
98	7		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Presentar dos contratos con una antigüedad mínima de 1 año.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) los contratos presentados deben corresponder al año 2018 y acreditar la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, acompañada de su fianza de cumplimiento de contrato y ser de diferentes clientes?	No es correcta su apreciación, no se solicitan Fianzas de cumplimiento y deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, pudiendo ser de diferentes clientes.




2019

EMILIANO ZAPATA

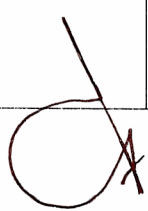
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
99	8		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Presentar dos contratos con una antigüedad mínima de 1 año.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) los contratos presentados deben corresponder a hospitales que cuenten con alguna especialidad o ser de 3er Nivel de atención?	Los contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio y no necesariamente deberán ser únicamente con hospitales de tercer nivel; siempre y cuando el licitante demuestre que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.
100	9		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 8 Visita a las Instalaciones de los Licitantes.	¿ Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza), se realizará la visita a sus instalaciones durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo para verificar la veracidad de la información y que cuentan con el equipo para la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, la cual no se mezclara con otro tipo de ropa que no sea ropa hospitalaria?	Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, las Delegaciones o UMAE podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información presentada en las propuestas, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS.
101	10		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 4 Se establece que el prestador del servicio será responsable ante	¿ Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacateca), 30 (UMAE Magdalena de las	Únicamente en el caso de que el licitante cuente con calderas, la licencia ambiental vigente debe venir acompañada de informe de emisiones a la atmosfera.




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			las autoridades correspondientes del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones de vapor que genere durante el proceso de lavado e higienizado de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto	Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza), para asegurar lo establecido en el punto 4 del Anexo 2 de la presente convocatoria se debe presentar dentro de la propuesta técnica el certificado de calidad ambiental vigente, acompañado del informe de emisiones a la atmosfera del año 2019, para garantizar al Instituto que durante la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, se evitara al máximo la contaminación del agua, suelo y atmósfera?	
102	11		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Presentar dos contratos con una antigüedad mínima de 1 año.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) los contratos presentados deben cubrir la prestación del servicio recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria durante 365 días?	Los contratos que se hayan celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, deberán tener características similares en vigencia y objeto.
103	12		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Presentar dos contratos con una antigüedad mínima de 1 año.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) los dos contratos presentados deben cubrir la prestación del servicio con el mismo objeto de la presente convocatoria?	Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, pudiendo ser



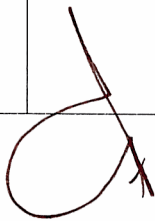
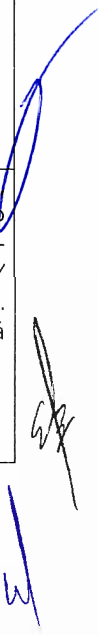

2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
					de diferentes clientes.
104	13		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 6 Se solicita presentar Folletos, Catálogos y/o Fotografías de los equipos y vehículos	¿Se cumple con lo solicitado presentando solo fotografías de los equipos con lo que se cuenta para la prestación del servicio solicitado, así como solo fotografías de los vehículos que se presenten en el Anexo 10 "Relación de los vehículos propuestos para la atención del servicio"	Para el caso de los equipos, el licitante deberá presentar fotografías, manuales de instalación funcionamiento y mantenimiento de los equipos. Para el caso de los vehículos, el licitante deberá presentar fotografías, así como lo solicitado en los anexos 10, 10.1 y 10.2 de la presente convocatoria.
105	1	Más Limpio, S.A. de C.V.	Numeral 4 del Anexo 2 de términos y condiciones	En referencia a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30 (UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) de la presente convocatoria, manifestamos que, la convocante solicita que el participante a licitar tendrá que de acreditar el adecuado uso del agua, por lo que es de entenderse que los partícipes tendrán que acreditar contar con una planta de tratamiento de aguas residuales para hacer el uso correcto del agua incluyéndolo para tal efecto a su propuesta técnica la factura que acredite la propiedad del equipo solicitado a favor del licitante. ¿ Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
106	2		Numeral 4 del Anexo 2 de	Con relación a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10	No es correcta su apreciación, deberá



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			términos y condiciones	(Jalisco),11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) de las bases, manifestamos que, la convocante señala que el participé será el responsable ante la autoridad del proceso químico que se genere durante el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria propiedad del instituto, por lo que el licitante deberá incluir dentro de su propuesta hojas de seguridad y análisis de biodegradabilidad. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
107	3		Propuesta técnica, numeral 4.1.1	Es de entenderse que la información contenida en el numeral mencionado, correspondiente al Anexo 1, contenido de la página 22 a la 188 de las bases, deberán únicamente estar integredadod de manera textual en la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el numeral 4.1.1, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Como se menciona en el referido numeral el licitante deberá cumplir con todo lo solicitado en el Anexo 1, por lo que deberá apegarse a todo lo que se solicita en dicho Anexo 1.
108	4		Numeral 4 del Anexo 2 de términos y condiciones	En referencia a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco),11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) de la presente convocatoria,	No se acepta su propuesta deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>manifestamos que, la convocante solicita que el participante tendrá que acreditar dar un adecuado uso del agua, ya que es la principal fuente de insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que los licitantes deberán acreditar y cumplir con las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 Y NMX-AA-163-SCFI-2012, debiendo presentar su certificado de industria limpia y/o calidad ambiental emitido por la Procuraduría federal para la protección al medio ambiente, vigente y emitido a nombre del licitante y contar con una antigüedad mínima de dos años con dicho certificado,</p> <p>¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?</p>	
109	5		Numeral 8 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	<p>Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, es de entenderse que las visitas a las instalaciones, hace referencia a que el representante de la contratante realizará visitas a las instalaciones de los licitantes que presenten propuesta en el procedimiento con la finalidad de verificar que las condiciones de sus instalaciones son las adecuadas para la prestación del servicio, y validar los documentos incluidos en su propuesta técnica.</p> <p>¿Es correcto lo manifestado?</p>	<p>Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, las Delegaciones o UMAE podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información presentada en las propuesta, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS.</p>
110	6		Propuesta económica numeral	De acuerdo al contenido del numeral 4.1.2 "Propuesta	En la convocatoria existe duplicidad en el número al

(Handwritten mark)



2019

EMILIANO ZAPATA

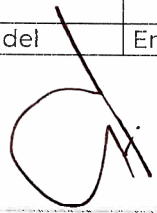
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			4.1.2 y Anexo 9	económica" es de entenderse que el participante para poder ofertar en la propuesta económica de las partidas por las que participe, deberá cumplir presentar únicamente el Anexo 9 contenido en las páginas 215 a la 226 de las bases. ¿Es correcta nuestra apreciación?	que hace referencia la propuesta económica encontrándose como Anexo 9, la propuesta económica en formato WORD y en Excel se encuentra como Anexo 11, siendo el mismo formato; por lo que para facilitar la presentación y cálculo de la propuesta económica se deberá presentar requisitado el formato en Excel, sin importar como se titula el número de anexo.
111	7		Propuesta económica numeral 4.1.2 y Anexo 9	Para poder dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 4.1.2 "Propuesta económica", solicitamos a la convocante tenga a bien proporcionar archive excel del anexo 9.	El archivo de la propuesta económica, se encuentra publicado en CompraNet como Anexo 11.
112	8		Numeral 5 y 6 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, debido a la naturaleza del servicio requerido y de acuerdo a lo solicitado por la convocante, es necesario que los participantes acrediten contar con al menos dos equipos de generación de vapor y/o caldera con una capacidad suficiente para la prestación suficiente del presente servicio requerido en las presentes bases. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
113	9		Numeral 4 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, es de entenderse que el licitante y posible adjudicado ya que debido a la naturaleza del servicio y a lo solicitado por la	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.



2019

EMILIANO ZAPATA

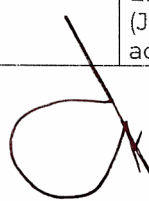
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				convocante en el punto mencionado, está obligado a acreditar y dar cumplimiento ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, respecto a las normas aplicables referentes a emisiones de vapor se deberá acreditar que los participantes tienen que presentar en su propuesta la Licencia ambiental y la autorización de funcionamiento de calderas conforme a la NOM-020-STPS-2011 emitido por una unidad la verificadora debidamente autorizada por la STPS. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	
114	10		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, de acuerdo al punto mencionado, la los participantes deberán anexar dentro de su propuesta al menos 5 Constancias (Formato DC-3), Diplomas o Reconocimientos que acredite capacitación del personal para la operación de los equipos de generación de fluidos y/o calderas con las que se prestará el servicio emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la STPS. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	No es correcta su apreciación deberá apegarse a lo establecido en la viñeta 6 del inciso c) Normas y Licencias, que establece: En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría.
115	11		Numeral 4 del	En referencia a las partidas 10	No es correcta su




2019

EMILIANO ZAPATA

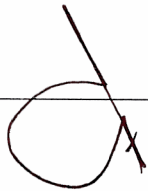
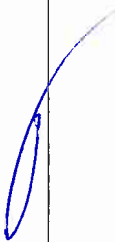
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Anexo 2 de Términos y condiciones.	(Jalisco) y 11 (Michoacán), manifestamos que, la convocante solicita que el licitante, deberá acreditar el adecuado uso del agua necesario para garantizar al instituto el adecuado servicio por lo que el licitante deberá presentar su análisis de agua utilizada para el proceso de lavado de la ropa hospitalaria, dicho análisis debe hacerse en cumplimiento de la norma NOM-127-SSA1-1994 y tendrá que ser emitido por un laboratorio acreditado ante la EMA, y en correlación a lo solicitado en el punto 5 del Anexo 2 "Términos y condiciones" no deberá tener una vigencia menor a seis meses. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.
116	12		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, es de entenderse que la convocante solicita, la licencia ambiental única emitida por SEMARNAT, pero en el caso de algunos estados la autoridad copetente para la emission de dicho documento es a entidad federative, por lo que para el cumplimiento podrá presentarse dicho documnto emitido por la autridad estatal competente. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	Es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.
117	13		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y	En referencia a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) y de acuerdo el punto mencionado	El licitante deberá presentar licencia de uso de suelo expedida(s) por el




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			condiciones.	la convocante solicita licencia de uso de suelo, pero en algunos casos las autoridades competentes lo asimilan a la licencia de giro o de funcionamiento, por lo que es de entenderse que para dar cumplimiento a este punto será suficiente presentar licencia municipal de giro, en la que se establezca el giro de lavandería y/o lavandería industrial. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto.
118	14		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	Con relación a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30 (UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) de las bases, manifestamos que, de acuerdo al servicio solicitado, para acreditar la calidad del servicio la convocante solicita un diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante, por lo que para acreditar el presente punto los participantes deberán integrar a sus propuestas técnicas certificado ISO 9001:2015, en cumplimiento a lo establecido en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, a nombre del	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.

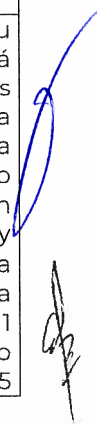





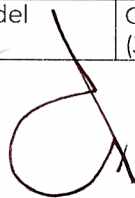

2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				licitante y emitido por por una certificadora, acreditada ante la EMA, así mismo acreditando haber contado con dicha certificación los últimos tres años previos a la fecha. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	
119	15		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	En referencia a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) y de acuerdo el punto mencionado, manifestamos que, la convocante solicita presentar contratos con una antigüedad mínima de 1 año, por lo que para su cumplimiento el participante deberá presentar contratos celebrados dentro del periodo del 01 de enero del año 2019 a la fecha. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	No es correcta su apreciación deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año, a partir de la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones.
120	16		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, la convocante al solicitar mínimo dos contratos con el objeto de lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica de características similares a la del servicio de lavado, se entiende que los participantes únicamente deberán presentar contratos celebrados con instituciones públicas para garantizar la	No es correcta su apreciación deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5

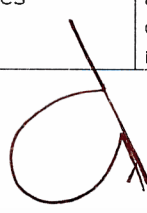
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				especialización y experiencia en servicios similares, ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	del Anexo 2 Términos y Condiciones.
121	17		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto mencionado, para poder acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica, respecto de Lavadoras y/o túnel de lavado, solicitamos a la convocante que señale de cuál es la capacidad de lavado expresada en kilogramos mínima requerida para dar cumplimiento las partidas señaladas.	Para determinar la capacidad de Lavadoras y/o túnel de lavado por arriba del 30% requerido como cantidad máxima diaria, deberá apegarse a lo manifestado en el anexo 2 partida, Anexo 1.- Anexo Técnico tomando como referencia los kilogramos máximos diarios por Partida.
122	18		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto mencionado, para poder acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica, en el caso de Secado, solicitamos a la convocante que señale de cuál es la capacidad de lavado expresada en kilogramos mínima requerida para dar cumplimiento a cada una de las partidas mencionadas.	Para determinar la capacidad secadoras por arriba del 30% requerido como cantidad máxima diaria, deberá apegarse a lo manifestado en el anexo 2 partida, Anexo 1.- Anexo Técnico tomando como referencia los kilogramos máximos diarios por Partida.
123	19		Numeral 5 del Anexo 2 de	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las	Deberá apegarse a lo manifestado en el anexo 2




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Términos y condiciones	bases, manifestamos que, de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto mencionado, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de "Anexo 17 Capacidad de producción", solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos comparta cuál es la capacidad de producción en kilogramos mínima requerida para dar cumplimiento a cada una de las partidas mencionadas	partida, Anexo 1.- Anexo Técnico tomando como referencia los kilogramos máximos diarios por Partida.
124	20		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, es correcto entender que los licitantes deberán de incluir en su propuesta técnica las pólizas de responsabilidad civil, póliza de transporte, póliza de seguro vigente de sus vehículos con el endoso correspondiente a amparar la responsabilidad ecológica con la finalidad de dar cumplimiento a todo lo solicitado en las bases del presente procedimiento, ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	Los licitantes para los vehículos que presente en la relación, deberá presentar póliza de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo y por lo menos con una vigencia que cubra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, misma que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del anexo 2 Términos y Condiciones.
125	21		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto mencionado, para acreditar	El transporte de acuerdo con su capacidad sean suficientes para transportar diariamente por arriba del 30% de la demanda requerida, como cantidad




2019

EMILIO LAND ZAPATA

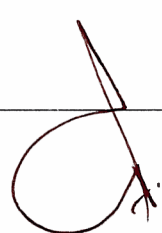
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de "Relación de vehículos", solicitamos a la convocante tenga a bien señalar la capacidad de transporte en kilogramos mínima, requerida para dar cumplimiento a las partidas mencionadas.	máxima diaria, deberá apegarse a lo manifestado en el anexo 2 partida, Anexo 1.- Anexo Técnico tomando como referencia los kilogramos máximos diarios por Partida.
126	22		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, respecto al requisito donde solicita "Dictámenes técnicos de riesgo en materia de Protección civil de las estructuras inmuebles y entorno delegacional", es de entender que en algunos estados dicho trámite se comprende dentro de la autorización del programa interno de protección civil, por lo que para el cumplimiento del presente punto, bastará con presentar oficio de autorización y/o visto bueno del programa interno de protección civil. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	El Licitante, deberá presentar Dictamen Técnico de riesgo en materia de Protección civil de las estructuras inmuebles y entorno delegacional, toda vez que, para obtener dicho Dictamen se debe contar con un Programa Interno de Protección Civil está basado en la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de protección civil por la Secretaría de Gobernación.
127	1	LOS CARRUAJES DE LA CORONA SA DE CV	4.1.1 Propuesta técnica. Anexo 2.- Términos y Condiciones.	numeral 5 Documentos que deberá presentar el Licitante Viñeta: Diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a los requisitos deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante.





2019

EMILIANO ZAPATA

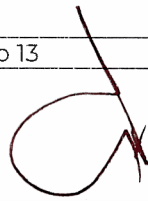
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante.</p> <p>Se solicita a la amable convocante que para dar un mejor servicio en los controles de calidad se solicite en este punto, anexar la copia del certificado ISO 9001:2015</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PETICION?</p>	
128	2		<p>c) ANEXO TECNICO, INCISO C, NORMAS Y LICENCIAS 14 LISTADO DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA (ANEXO DE CONSULTA PARA VERIFICAR LOS LABORATORIOS ACREDITADOS ENTE LA EMA EN EL ÁREA DE AGUA)</p>	<p>Se le solicita a la amable convocante se nos permita presentar certificados con laboratorios internacionales los cuales cuentan con acuerdo con la EMA mismos que pueden ser consultados en la pagina principal https://www.ema.org.mx/portal_v3/index.php/ema-en-el-mundo2/reconocimientos-internacionales</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PETICION?</p>	<p>No se acepta su propuesta, los informes de resultados deberán estar expedidos por un laboratorio que cuente con la acreditación ante la EMA en el área de agua, que cuenten con la ubicación de sus instalaciones en la República Mexicana, así como la acreditación en la norma NMX-AA-003-1980.</p>
129	1	BLANCA DEYANIR A ESPINOSA OSTOS	<p>PAG. 37 ANEXO TECNICO Punto Cuarto.</p> <p>Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.</p> <p>LAU es emitida por la SEMARNAT, por conducto de la Dirección General de Gestión de la</p>	<p>En el caso del interior del país puede aplicar la Licencia Ambiental que expiden las Autoridades Municipales en su área correspondiente. ¿?</p>	<p>Es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la licencia ambiental vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.</p>




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México y a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados.</p> <p>Dicha constancia se emite por única vez y en forma definitiva, conforme a la actividad productiva principal y la localización del establecimiento, y el prestador del servicio tendrá que presentar su actualización siempre y cuando tenga un aumento de producción, ampliación de instalaciones o cambio de razón social.</p>		
130	2		<p>PAG. 38 ANEXO TECNICO Punto Quinto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o 	<p>EEste requisito se puede cubrir con Licencia de Uso de Suelo. ¿?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Apegarse a la precisión 2</p>




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>Alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Asimismo, si el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia del contrato.</p>		
131	1	MARÍA DEL CARMEN AGUILERA JIMÉNEZ	Anexo 13	El motivo del mensaje es con respecto a unas dudas que tengo acerca del anexo 13, necesitamos el no. de piezas existentes en cada prenda de la partida 19 - Tabasco.	Se aclara, que el anexo 13, es un formato de seguimiento y control del servicio que deberá ser reportado por las Delegaciones y UMAE a la normativa, así mismo el número de piezas será de acuerdo al número de prendas contadas y enviadas a lavar.
132	2		Anexo 13	¿Solamente es Lavado de ropa hospitalaria?	Es correcta su apreciación
133	3		Anexo 13	¿Incluye ropa contaminada y quirúrgica?	Es correcta su apreciación
134	4		Anexo 13	Así mismo el peso unitario en	Los pesos establecidos, es




2019

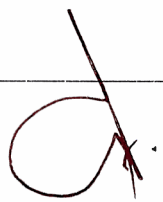
EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				kilogramos varia con respecto a la ropa sucia	un promedio conforme a la Guía Técnica para conteo y clasificado de ropa sucia, clave 14C3-006-001.
135	5		ANEXO 13, (ANEXO 1). EN LA COLUMNA E (ENTREGA DE ROPA/SUCIA/NO. PZAS).	FAVOR DE CONFIRMAR EL NÚMERO DE PIEZAS EN EXISTENCIA DE LA PARTIDA 19 (TABASCO) PARA REALIZAR EL CALCULO ADECUADO CON BASE A SU EXISTENCIA	De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 en Excel, las cantidades correspondientes a tabasco son las siguientes:

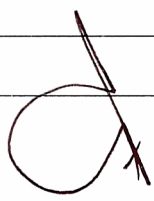
SUCIA	
No. Pzas.	KGS.
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS								
					No de Partida	DELEGACIÓN/UMAE	Nombre de la Unidad Usuari/UMAE	Por día		Mensual		Anual	
					19	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.46	Mínimo *	Máximo *	Mínimo *	Máximo *	Mínimo *	Máximo *
						TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.2	287.56	1,709.26	10,370.00	13,496.00	311,939.59	623,879.17
						TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. IV TENOSIQUE	15.00	40.00	450.00	1,200.00	5,400.00	14,400.00
136	6		ANEXO 13, (ANEXO 1). EN LA COLUMNA D (PESO UNITARIO KG).	FAVOR DE CONFIRMAR SI EL DICHO PESO, ES UN CALCULO EN PROMEDIO DE LA ROPA NUEVA Y ROPA SUCIA. YA QUE LA VARIACIÓN DE PESOS CON MAYOR RANGO SE ENCUENTRA EN LA ROPA SUCIA. SIENDO ASÍ SE PODRÍA UTILIZAR OTRO RANGO.	Se aclara, que el anexo 13, es un formato de seguimiento y control del servicio que deberá ser reportado por las Delegaciones y UMAE a la normativa, así mismo, los pesos unitarios además de actualizados, forman parte								



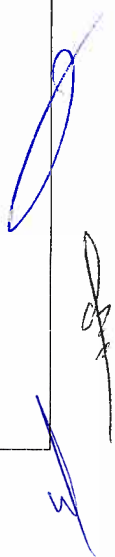

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS								
				<table border="1"> <tr> <td>PESO UNITARIO (kg)</td> </tr> <tr> <td>1.336</td> </tr> <tr> <td>0.37</td> </tr> <tr> <td>0.986</td> </tr> <tr> <td>0.1</td> </tr> <tr> <td>0.702</td> </tr> <tr> <td>0.401</td> </tr> <tr> <td>0.141</td> </tr> </table>	PESO UNITARIO (kg)	1.336	0.37	0.986	0.1	0.702	0.401	0.141	de la normatividad interna del Instituto en materia del servicio de lavado ropa hospitalaria, así mismo estos pesos fueron extraídos mediante el promedio de una muestra significativa de prendas que están confeccionadas bajo especificaciones de calidad establecidas en Normas Mexicanas
PESO UNITARIO (kg)													
1.336													
0.37													
0.986													
0.1													
0.702													
0.401													
0.141													
137	1	LESCEN SA DE CV	3.3	<p>EN EL NUMERAL 3.3 DE LA BASES, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO LA CONVOCANTE DICE: "Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición..." ¿LA FIRMA ELECTRONICA DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER LA FIEL DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA FIEL DE LA PERSONA MORAL?</p>	La firma de las proposiciones se deberá apegar a lo dispuesto en el artículo 27, último párrafo de la LAASSP.								
138	2		3.3.2	<p>EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE PARTICIPE EN MÁS DE UNA PARTIDA ¿LA CONVOCANTE PODRÁ ACLARAR SI SE DEBERÁ DE ELABORAR UNA PROPUESTA TÉCNICA POR CADA PARTIDA O SI SE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA QUE DESCRIBA TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE ESTÉ PARTICIPANDO?</p>	El licitante que desee participaren una o más partidas deberá cumplir con todo lo especificado en la Convocatoria, esto incluye la propuesta técnica, por lo que bastara con que cumpla con una propuesta técnica para acreditar el cumplimiento de una o más partidas.								
139	3		3.3.2	<p>EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE PARTICIPE EN MÁS</p>	El licitante que desee participaren una o más								



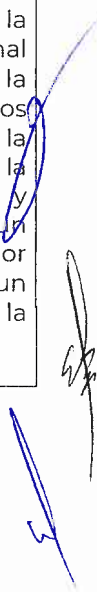

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				DE UNA PARTIDA ¿LA CONVOCANTE PODRÁ ACLARAR SI SE DEBERÁ DE ELABORAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA PARTIDA O SI SE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA QUE COTICE TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE ESTÉ PARTICIPANDO?	partidas deberá requisitar la propuesta económica para todas las partidas en las que participe.
140	4		3.3.3	¿PODRÁ LA CONVOCANTE DETALLAR LO REFERIDO EN EL PUNTO 3.3.3 DOCUMENTACION DESTINA A LAS PROPUESTAS?	El licitante podrá incluir el o los documentos adicionales que considere necesarios para acreditar la solvencia de su propuesta.
141	5		5.2	EN EL NUMERAL 5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL SEPTIMO PARRAFO LA CONVOCANTE DICE: "No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos." ¿ESTO QUIERE DECIR QUE LOS LICITANTES DEBEREMOS DE COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA PARTIDA DE NUESTRO INTERES O SE REFIERE A COTIZAR EL TOTAL DE SERVICIOS DE LAS 32 PARTIDAS PARA QUE NUESTRAS PROPOSICIONES NO SEAN DESECHADAS? FAVOR DE ACLARAR	El licitante deberá cotizar el total de los servicios solicitados para cada partida en la que sea de su interés participar, es decir; si desea participar por las 32 partidas, deberá cotizar el total de los servicios de las 32 partidas, si únicamente desea participar para 1 partida, deberá cotizar únicamente el total de los servicios para 1 partida.
142	6		9	EN CASO DE QUE LAS PROPUESTAS NO INCLUYAN INFORMACION DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, Y QUE, POR TAL MOTIVO, EL ANEXO 11 NO APLIQUE ¿SE PODRÁ PRESENTAR EN SU LUGAR, ESCRITO LIBRE EXPLICANDO LO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO?	Se acepta como opcion.



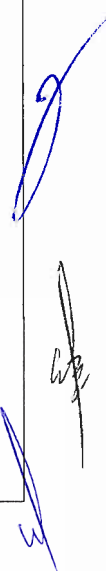

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
143	7		ANEXO TECNICO INCISO a) PUNTO 18.4	EN EL ANEXO TECNICO, EN EL PUNTO 18.4 REFERENTE AL TRANSPORTE EXTERNO, LA CONVOCANTE DICE: "El transportista del prestador del Servicio no podrá introducir, ni sacar de ninguna de las instalaciones del Instituto, objetos o materiales distintos a la ropa hospitalaria." ¿LA CONVOCANTE SE REFIERE CON TRANSPORTISTA AL EMPLEADO DEL LICITANTE OPERADOR DEL VEHICULO?	Es correcta su apreciación.
144	8		ANEXO TECNICO INCISO a) PUNTO 20	EN EL ANEXO TECNICO, EN EL PUNTO 20 REFERENTE AL TRANSPORTE EXTERNO, LA CONVOCANTE DICE: "El prestador del Servicio deberá prevenir la formación de fauna nociva de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, mediante fumigación mensual." DADO QUE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE EMPEZAR A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES REQUIERENTES, ESCASOS DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ¿LOS LICITANTES DEBEREMOS ENTREGAR COPIAS DE LOS CERTIFICADOS Y FACTURAS DE FUMIGACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE SE DESCRIBAN EN EL ANEXO 10 DEL ANEXO TECNICO "RELACION DE VEHICULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO", PARA ACREDITAR LA PREVENCIÓN DE FAUNA NOCIVA Y DAR CERTEZA A LAS UNIDADES USUARIAS? EN CASO DE SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, ¿SE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS	No es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el numeral 20, del anexo técnico, el licitante adjudicado deberá presentar mensualmente copia de la bitácora mediante la cual acredite la realización de fumigación.

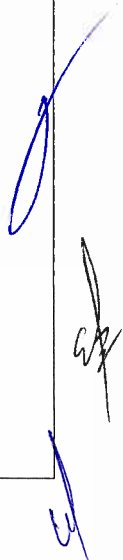

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				CERTIFICADOS Y FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION A LOS VEHICULOS REALIZADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE?	
145	9		ANEXO TECNICO INCISO a) EQUIPOS Y PERSONAL	EN EL APARTADO "EQUIPOS Y PERSONAL" DEL ANEXO TECNICO, LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS EQUIPOS DE LAVADO, SECADO Y DE TRANSPORTE TENGAN UNA CAPACIDAD EN CONJUNTO POR ARRIBA DEL 30% REQUERIDO COMO CANTIDAD MAXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN DELEGACIONES Y UMAE. EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE COTIZE MAS DE UNA PARTIDA, ¿LA CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE SER POR ARRIBA DEL 30% DE LA CANTIDAD MAXIMA DIARIA DE LA SUMA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS?	Es correcta su apreciación.
146	10		ANEXO TECNICO INCISO b)	EN EL INCISO b) DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE DICE: b) NORMATIVIDAD APLICABLE • Para la prestación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:	En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN			RESPUESTA IMSS
				NORMA / PROCEDIMIENTO	NOMENCLATURA / CLAVE	FEC HA	
				Norma Oficial Mexicana para Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento- condiciones de seguridad.	NOM-020-STPS-2011	27/12/2011	
				Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	NOM-001-SEMARNAT-1996	06/01/1997	
				Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	NOM-002-SEMARNAT-1996	03/06/1998	
				Norma Mexicana Aguas Residuales - Muestreo	NMX-AA-003-1980	25/03/1980	
				<p>YA QUE LA NOM-020-STPS-2011 REQUIERE UN DICTAMEN REALIZADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION AUTORIZADA POR LA STPS, DE LOS EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN.</p> <p>¿SE DEBERÁ DE ANEXAR A LA COPIA DE LA FACTURA DEL GENERADOR DE VAPOR/CALDERA, COPIA DEL DICTAMEN DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD VIGENTE POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION AUTORIZADA POR LA STPS?</p>			


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
147	11		ANEXO TECNICO INCISO c)	<p>EN EL INCISO c) "NORMAS Y LICENCIAS" DEL ANEXO TECNICO, LA CONVOCANTE SOLICITA PRESENTAR LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU) EMITIDA POR LA SEMARNAT.</p> <p>LA "LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE" EN SU ARTICULO 111 BIS DICE: "ARTÍCULO 111 BIS.- Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá autorización de la Secretaría.</p> <p>Para los efectos a que se refiere esta Ley, se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias química, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgica, del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto, cementera y calera y de tratamiento de residuos peligrosos.</p> <p>El reglamento que al efecto se expida determinará los subsectores específicos pertenecientes a cada uno de los sectores industriales antes señalados, cuyos establecimientos se sujetarán a las disposiciones de la legislación federal, en lo que se refiere a la emisión de contaminantes a la atmósfera."</p> <p>Y LA "SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL UNICA PARA</p>	Remitirse a la Precisión 1

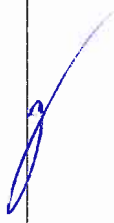



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE JURISDICCION FEDERAL" DE LA SEMARNAT DONDE SE ENLISTAN LOS SECTORES Y SUBSECTORES DE LEGISLACION FEDERAL DETALLA:</p> <p>LISTADO DE SUBSECTORES INDUSTRIALES A LOS QUE SE APLICA LA LAU</p> <p>El listado que se presenta a continuación fue elaborado con base en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos 1999 (CMAP) que utiliza el INEGI. Al Código CMAP, de seis dígitos, se asocia el Código Ambiental (CA), de dos dígitos, utilizado por la SGPA para generar el Número de Registro Ambiental (NRA). Mediante el CMAP99 se establece la correspondencia entre el CA y el CMAP94, así como con el Sistema de Clasificación de Actividades para América del Norte (SCIAN), derivado del Tratado de Libre Comercio (TLC), y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecida por las Naciones Unidas. Cuando no existe código CMAP se indica como S/C (sin código). Las anotaciones entre paréntesis aclaran la aplicación que se hace del código CMAP en el caso del trámite de la LAU.</p> <p>El criterio seguido para incluir cada subsector en el listado que sigue es que se enmarque dentro de los sectores señalados en el Artículo 111 bis de la LGEEPA y que en el proceso productivo se</p>	

[Handwritten signature]


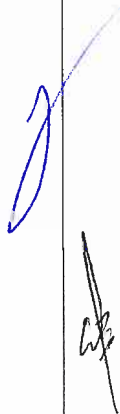
[Handwritten signature]

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS																														
				<p> puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. Así, también, que según el caso, el proceso involucre reacciones químicas, operaciones térmicas, de fundición y/o de templado de metales.</p> <p> Finalmente, en los subsectores con códigos ambientales 5W, 63, 6J, 6M, MA, MC, 7Z, MD, 57, 6Y, 6Z, 71 y NC, no se incluyó a la microindustria de conformidad con el Acuerdo Secretarial del 15 de junio de 1990, que la excluye del trámite para la obtención de autorización en materia de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, excepto cuando incluyen procesos de fundición. En tal caso, el interesado deberá presentar la Cédula de Microindustria emitida por la Secretaría de Economía (SE).</p> <p> El listado de sectores y subsectores, ordenado en cada caso según el Código Ambiental (CA), es el siguiente:</p>																															
				<table border="1" data-bbox="784 1360 1166 1795"> <thead> <tr> <th colspan="3">ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS</th> </tr> <tr> <th>C</th> <th>C</th> <th>Subsector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Extracción de hidrocarburos;</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Refinación de petróleo.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Petroquímicos; incluye</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS			C	C	Subsector	M	A		A			P			9			9					Extracción de hidrocarburos;			Refinación de petróleo.			Petroquímicos; incluye	
ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS																																			
C	C	Subsector																																	
M	A																																		
A																																			
P																																			
9																																			
9																																			
		Extracción de hidrocarburos;																																	
		Refinación de petróleo.																																	
		Petroquímicos; incluye																																	



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS																																	
				<p>procesamiento de cualquier tipo de gas;</p> <p>Fabricación de petrolíferos;</p> <p>Transportación de petróleo crudo por ductos; incluye operación de las instalaciones;</p> <p>Transportación de gas natural y otros tipos de gases por ductos; incluye operación de las instalaciones; incluye la distribución de gas por ducto a consumidores;</p> <p>Almacenamiento y distribución de petrolíferos y petroquímicos; incluye distribuidores a usuarios finales;</p> <p>Transportación de petroquímicos por ductos; incluye la operación de las instalaciones, y</p> <p>Transportación de petróleo refinado por ductos; incluye la operación de las instalaciones.</p>																																		
				<p>INDUSTRIA QUÍMICA</p> <table border="1"> <tr> <td>C</td> <td>C</td> <td>Subsector</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5</td> <td>Fabricación de ácidos, bases y sales orgánicas.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>H</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	C	C	Subsector	M	A		A			P			9			9			3	5	Fabricación de ácidos, bases y sales orgánicas.	5	H		1			2			1			
C	C	Subsector																																				
M	A																																					
A																																						
P																																						
9																																						
9																																						
3	5	Fabricación de ácidos, bases y sales orgánicas.																																				
5	H																																					
1																																						
2																																						
1																																						

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				5	
				3 5 1 2 1 6	5 I Fabricación de ácidos, bases y sales inorgánicas.
				3 5 1 2 1 2	5 J Fabricación de colorantes y pigmentos; incluye orgánicos e inorgánicos, sólo cuando se producen como sustancias básicas.
				3 5 1 2 1 1	5 K Fabricación de gases industriales.
				3 5 1 2 1 3	5 L Fabricación de aguarrás y brea.
				3 5 1 2 1 4	5 M Fabricación de materias primas para medicamentos.
				3 5 1 2 3 1	5 N Fabricación de fertilizantes químicos; sólo incluye su fabricación mediante reacciones químicas o biológicas.
				3 5 1 2 3 2	5 P Fabricación de plaguicidas y otros químicos agrícolas; incluye productos orgánicos e inorgánicos a partir de mezclas.





2019

EMILIANO ZAPATA



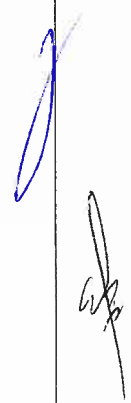
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				3 5 Q Fabricación de resinas sintéticas; incluye plastificantes.	
				5 1 2 2 1	
				3 5 R Fabricación de hule sintético; incluye el recubrimiento de piezas cuando se produce el hule.	
				5 1 2 2 3	
				3 5 S Fabricación de fibras y filamentos sintéticos y artificiales; sólo si involucra reacción química.	
				5 1 3 0 0	
				3 5 T Fabricación de farmacéuticos y medicamentos; no incluye empaçado y/o etiquetado.	
				5 2 1 0 0	
				3 5 V Fabricación de materias primas para perfumes y cosméticos.	
				5 2 2 1 4	
				3 5 W Fabricación de jabones y detergentes; sólo si se producen las sustancias básicas; incluye otros productos químicos de limpieza corporal; no incluye la microindustria.	
				5 2 2 1 2	
				3 5 X Fabricación de adhesivos y selladores; sólo base solvente.	
				5 2 2 2 2	
				3 5 Fabricación de cerillos.	
				5	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				2 Z	
				2	
				3	
				2	
				3 6	Fabricación de
				5 0	películas, placas y
				2	papel sensible para
				2	fotografía.
				3	
				4	
				3 6	Fabricación de
				5 2	explosivos; no incluye
				2	fuegos artificiales.
				2	
				3	
				7	
				3 6	Fabricación de
				5 3	limpiadores y
				2	pulimentos; sólo si se
				2	producen las
				1	substancias básicas;
				1	no incluye la
					microindustria.
				3 6	Fabricación de aceites
				5 4	esenciales.
				2	
				2	
				3	
				5	
				3 6	Fabricación de grasas,
				5 9	aceites lubricantes y
				4	aditivos; incluye
				0	mezclas.
				2	
				1	
				s/ 6	Fabricación de
				c D	artículos de hule; sólo
					si se elabora el hule.
				3 6	Fabricación de
				5 J	productos de espumas
				6	de poliestireno
				0	expandible; sólo si se
				3	elabora el poliestireno;
				1	no incluye
					microindustria.
				3 6	Fabricación de


2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				5 M productos de espumas 6 uretánicas; sólo si se 0 fabrican las 3 sustancias básicas; 2 no incluye la microindustria.	
				3 8 Galvanoplastia; en 8 A piezas metálicas; no 1 incluye joyería. 4 6 1	
				s/ M Fabricación de c A productos moldeados con diversas resinas; no incluye la microindustria ni artesanías.	
				s/ M Fabricación de c B sustancias químicas a partir de mezclas, cuando existe reacción química; excluye mezclas sin reacción química.	
				s/ M Fabricación de aceites c C y grasas cuando en su fabricación existe reacción química o extracción con solventes; no incluye la microindustria ni artesanías.	
				s/ M Fabricación de c E materias primas para fabricar plaguicidas.	
				Anodizado de aluminio.	
				Fabricación de productos químicos para aseo en general; sólo con reacción química a base de solvente.	
				INDUSTRIA DE	



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS												
				<p>PINTURAS Y TINTAS</p> <table border="1"> <tr> <td>C M A P 9 9</td> <td>C A</td> <td>Subsector</td> </tr> <tr> <td>3 5 2 2 2 1</td> <td>5 U</td> <td>Fabricación de pinturas y recubrimientos; barnices, lacas y similares; excluye recubrimientos base agua.</td> </tr> <tr> <td>3 5 2 2 3 1</td> <td>5 Y</td> <td>Fabricación de tintas para impresión y escritura.</td> </tr> </table>	C M A P 9 9	C A	Subsector	3 5 2 2 2 1	5 U	Fabricación de pinturas y recubrimientos; barnices, lacas y similares; excluye recubrimientos base agua.	3 5 2 2 3 1	5 Y	Fabricación de tintas para impresión y escritura.				
C M A P 9 9	C A	Subsector															
3 5 2 2 2 1	5 U	Fabricación de pinturas y recubrimientos; barnices, lacas y similares; excluye recubrimientos base agua.															
3 5 2 2 3 1	5 Y	Fabricación de tintas para impresión y escritura.															
				<p>INDUSTRIA METALÚRGICA (INCLUYE LA SIDERÚRGICA) *</p> <table border="1"> <tr> <td>C M A P 9 9</td> <td>C A</td> <td>Subsector</td> </tr> <tr> <td>2 3 1 0 0 0</td> <td>1 1</td> <td>Minería de hierro; sólo incluye beneficio.</td> </tr> <tr> <td>2 3 2 0 1 1 2</td> <td>1 2</td> <td>Minería de oro; sólo incluye beneficio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Minería de mercurio y</td> </tr> </table>	C M A P 9 9	C A	Subsector	2 3 1 0 0 0	1 1	Minería de hierro; sólo incluye beneficio.	2 3 2 0 1 1 2	1 2	Minería de oro; sólo incluye beneficio.	2	1	Minería de mercurio y	
C M A P 9 9	C A	Subsector															
2 3 1 0 0 0	1 1	Minería de hierro; sólo incluye beneficio.															
2 3 2 0 1 1 2	1 2	Minería de oro; sólo incluye beneficio.															
2	1	Minería de mercurio y															

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				3 2 0 2 2 4	3 antimonio; sólo incluye beneficio.
				2 3 2 0 2 2	1 4 Minería de zinc y plomo; sólo incluye beneficio.
				2 3 2 0 2 2 1	1 5 Minería de cobre y níquel; sólo incluye beneficio.
				2 3 2 0 2 2 3	1 7 Minería de manganeso; sólo incluye beneficio.
				2 3 2 0 1 2	M J Minería de plata; sólo incluye beneficio.
				2 3 2 0 2 2 9	M K Minería de otros minerales metálicos no ferrosos; sólo incluye beneficio.
				3 5 4 0 1 1	6 8 Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
				3 7 1 0 4 3*	7 F Laminación primaria de hierro y acero; incluye ferroaleaciones, aceros comunes y especiales y desbastes primarios.



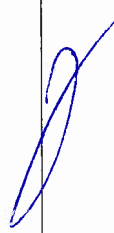

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	
				371051*	Laminación secundaria de hierro y acero; sólo incluye productos obtenidos mediante procesos térmicos o de fundición.	
				371052*	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.	
				372031	Afinación y refinación de otros metales no ferrosos; incluye fundición, extrusión o estiraje.	
				372032	Laminación de otros metales no ferrosos; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.	
				372021	Afinación y refinación de cobre; así como sus aleaciones; incluye fundición, extrusión o estiraje.	
				372022	Laminación de cobre y sus aleaciones; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.	
				372011	Afinación y laminación de aluminio; incluye fundición, extrusión o estiraje.	
				372051	Fabricación de soldaduras de metales no ferrosos.	

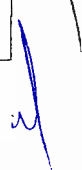
(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

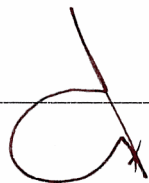
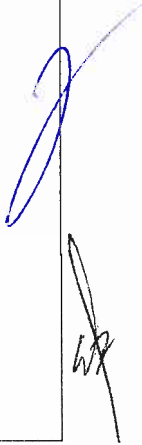


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				3 7 Fundición y moldeo de 8 T piezas de hierro y 1 acero. 1 1 1	
				3 7 Fabricación de 8 Z herramientas de 1 mano; sólo mediante 4 procesos térmicos o 9 de fundición; no 1 incluye la microindustria.	
				s/ L Fundición de chatarra c J de hierro, de aluminio, de bronce, de plomo y de otros materiales metálicos.	
				s/ L Fabricación y c K ensamble de maquinaria y equipo para diversos usos industriales, cuando incluye tratamiento térmico o de fundición;	
				s/ M Fabricación de trofeos c 8 y medallas cuando incluya fundición como proceso principal.	
				s/ M Tratamiento térmico c D de piezas metálicas con combustibles fósiles; no incluye la microindustria ni artesanías;	
				3 N Fundición y moldeo de 8 D piezas de metales no 1 ferrosos. 1 2 1	
				S/ 8 Fabricación de C C maquinaria agrícola y de ganadería; sólo si incluye procesos térmicos o de	

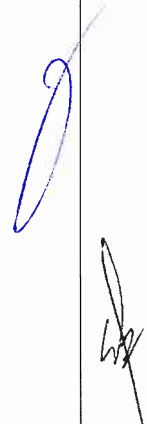





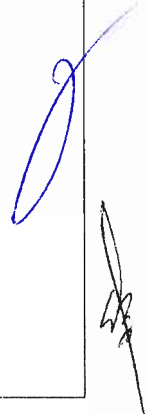

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS																																																																																				
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>fundición.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>8</td> <td>Fabricación de</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Z</td> <td>acumuladores y pilas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>eléctricas.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A</td> <td>Acuñaación de</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>2</td> <td>monedas; incluye</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>monedas</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>conmemorativas.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			fundición.	3	8	Fabricación de	8	Z	acumuladores y pilas	3		eléctricas.	1			3			1			3	A	Acuñaación de	9	2	monedas; incluye	0		monedas	0		conmemorativas.	2			1																																																
		fundición.																																																																																							
3	8	Fabricación de																																																																																							
8	Z	acumuladores y pilas																																																																																							
3		eléctricas.																																																																																							
1																																																																																									
3																																																																																									
1																																																																																									
3	A	Acuñaación de																																																																																							
9	2	monedas; incluye																																																																																							
0		monedas																																																																																							
0		conmemorativas.																																																																																							
2																																																																																									
1																																																																																									
				<p>* Pertenece a la industria siderúrgica</p>																																																																																					
				<table border="1"> <tr> <td colspan="3">INDUSTRIA AUTOMOTRIZ</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>C</td> <td>Subsector</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>Fabricación de llantas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>B</td> <td>y cámaras nuevas.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>S/</td> <td>8</td> <td>Fabricación de</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>I</td> <td>motores a gasolina y</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>diésel de uso</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>industrial; sólo</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>mediante procesos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>térmicos o de</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>fundición.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>8</td> <td>Fabricación de</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>J</td> <td>maquinaria para</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>transportar y levantar;</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>si incluye procesos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>térmicos o de</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>fundición.</td> </tr> <tr> <td>s/</td> <td>9</td> <td>Fabricación de</td> </tr> <tr> <td>c</td> <td>G</td> <td>automóviles y</td> </tr> </table>	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ			C	C	Subsector	M	A		A			P			9			9			3	6	Fabricación de llantas	5	B	y cámaras nuevas.	5			0			1			1			S/	8	Fabricación de	C	I	motores a gasolina y			diésel de uso			industrial; sólo			mediante procesos			térmicos o de			fundición.	3	8	Fabricación de	8	J	maquinaria para	2		transportar y levantar;	2		si incluye procesos	2		térmicos o de	1		fundición.	s/	9	Fabricación de	c	G	automóviles y	
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ																																																																																									
C	C	Subsector																																																																																							
M	A																																																																																								
A																																																																																									
P																																																																																									
9																																																																																									
9																																																																																									
3	6	Fabricación de llantas																																																																																							
5	B	y cámaras nuevas.																																																																																							
5																																																																																									
0																																																																																									
1																																																																																									
1																																																																																									
S/	8	Fabricación de																																																																																							
C	I	motores a gasolina y																																																																																							
		diésel de uso																																																																																							
		industrial; sólo																																																																																							
		mediante procesos																																																																																							
		térmicos o de																																																																																							
		fundición.																																																																																							
3	8	Fabricación de																																																																																							
8	J	maquinaria para																																																																																							
2		transportar y levantar;																																																																																							
2		si incluye procesos																																																																																							
2		térmicos o de																																																																																							
1		fundición.																																																																																							
s/	9	Fabricación de																																																																																							
c	G	automóviles y																																																																																							

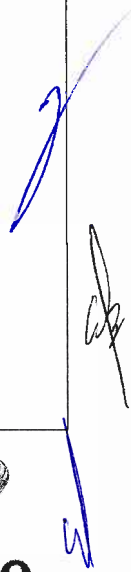

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				camiones; incluye tractocamiones y similares.	
			S/ C	9 I Fabricación de motores automotrices a gasolina o diésel.	
			3 8 4 1 4 3	9 J Fabricación de partes para el sistema de transmisión automotriz; si incluye procesos térmicos o de fundición.	
			3 8 4 1 4 1	9 K Fabricación de partes para el sistema de suspensión y dirección; si incluye procesos térmicos o de fundición.	
			3 8 4 1 4 2	9 L Fabricación de partes para el sistema de frenos automotriz; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.	
			3 8 4 1 4 9	9 M Fabricación de otras autopartes; si incluye procesos térmicos o de fundición.	
			3 8 4 2 5 1	9 Q Fabricación de motocicletas; incluye cuádrimotos y similares.	
			INDUSTRIA DE LA CELULOSA Y EL PAPEL		
			C M A P	C A Subsector	

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				9	
				9	
				s/ 5 c 5	Fabricación de celulosa.
				3 5 4 6	Fabricación de papel.
				1	
				0	
				3	
				1	
				3 5 4 7	Fabricación de cartón y cartoncillo; si involucra operaciones térmicas; no incluye la microindustria.
				0	
				5	
				1	
				3 N 4 2	Fabricación de papeles recubiertos y sus productos; incluye otros acabados cuando se fabrica la celulosa o el papel.
				0	
				6	
				3 N 4 3	Fabricación de otros artículos celulósicos; cuando se fabrica la celulosa o el papel.
				1	
				0	
				6	
				9	
				INDUSTRIA DEL CEMENTO Y LA CAL	
				C C M A A P 9 9	Subsector
				3 7 6 3	Fabricación de cemento.
				9	
				1	
				1	
				3 7	Fabricación de cal.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				6 9 1 1 2 3 6 9 1 1 3	4 7 5 Fabricación de yeso y sus productos; sólo incluye estos últimos cuando se elabora el yeso.
INDUSTRIA DEL ASBESTO					
				C M A P 9 9	C A Subsector
				3 6 9 1 9 1	7 9 Fabricación de asbesto cemento y sus productos; incluye láminas, tinacos, tuberías y conexiones de asbesto cemento y tela de hilo de asbesto.
				s/ c	L M Autopartes para transportes fabricados con asbesto; incluye clutch, frenos y juntas, cuando se elabora la pasta de asbesto.
				s/ c	L N Fabricación de ropa de protección para fuego y calor.
				s/ c	L P Fabricación de otros productos que usen asbesto para su elaboración, cuando se elabora la pasta de asbesto.
INDUSTRIA DEL VIDRIO					

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				C C M A P 9 9	C A Subsector
				3 6 2 0 1 1	6 W Fabricación de vidrio plano, liso y labrado; incluye sus productos sólo cuando se elabora el vidrio.
				3 6 2 0 1 2	6 X Fabricación de espejos, lunas y similares; sólo cuando se elabora el vidrio.
				3 6 2 0 2 1	6 Y Fabricación de fibra y lana de vidrio; incluye sus productos cuando se elabora la fibra o lana de vidrio; no incluye microindustria.
				3 6 2 0 3 1	6 Z Fabricación de botellas, envases y similares de vidrio; sólo cuando se elabora el vidrio; no incluye la microindustria.
				3 6 2 0 4 2	7 0 Fabricación de artículos de vidrio refractario de uso doméstico.
				3 6 2 0 4 1	7 1 Fabricación artesanal de artículos de vidrio; sólo cuando involucra equipos de calentamiento directo; no incluye la microindustria.
				3 6 2 0 4	7 2 Fabricación de otros artículos de vidrio o cristal; sólo cuando se elabora el vidrio.

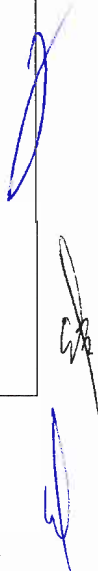
(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

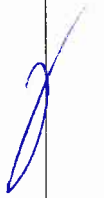
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				9	
				3 N	Fabricación de
				6 B	artículos de vidrio
				2	refractario de uso
				0	industrial; incluye
				4	artículos para uso
				3	técnico.
				3 N	Fabricación de vitrales;
				6 C	sólo cuando se elabora
				2	el vidrio o se recicla; no
				0	incluye la
				4	microindustria.
				4	
					Fabricación de
					productos de vidrio
					reciclado; sólo con
					procesos térmicos, no
					incluye artesanías.
				GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
				C	C
				M	A
				A	
				P	
				9	
				9	
				4	A
				1	D
				0	
				0	
				1	
				1	
					Generación de energía
					eléctrica; incluyendo
					las instalaciones que
					usan cualquier tipo de
					combustibles fósiles:
					líquidos, sólidos o
					gaseosos, y
				s/	L
				c	S
					Generación de energía
					eléctrica por
					procedimientos no
					convencionales
					contaminantes; se
					excluyen las núcleo
					eléctricas.
				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	

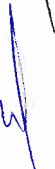



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>C C Subsector</p> <p>M A</p> <p>A</p> <p>P</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>S L Tratamiento de</p> <p>/ T residuos biológico-</p> <p>C infeciosos.</p> <p>S L Tratamiento físico de</p> <p>/ U residuos peligrosos.</p> <p>C</p> <p>S L Tratamiento químico</p> <p>/ V de residuos peligrosos.</p> <p>C</p> <p>S L Tratamiento biológico</p> <p>/ W de residuos peligrosos.</p> <p>C</p> <p>S L Tratamiento térmico</p> <p>/ X de residuos peligrosos.</p> <p>C</p> <p>S L Tratamiento de</p> <p>/ Y residuos peligrosos</p> <p>C para uso como</p> <p>combustibles alternos.</p> <p>S M Tratamiento in situ de</p> <p>/ O residuos peligrosos.</p> <p>C</p> <p>S M Otros tratamientos.</p> <p>/ 1</p> <p>C</p> <p>S M Centros integrales de</p> <p>/ 6 manejo de residuos</p> <p>C peligrosos.</p>	
				<p>YA QUE EL GIRO DE LAVANDERIA NO ES DE CARÁCTER FEDERAL Y LA PRESENTE CONVOCATORIA DETALLA EN LA PÁGINA 5 DE LAS BASES QUE:</p> <p>"En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de</p>	

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.”</p> <p>POR LO TANTO, EL REQUISITO DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA EMITIDA POR LA SEMARNAT, NO ES APLICABLE PARA LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	
148	12		ANEXO TÉCNICO ANEXO 10	<p>EN EL ANEXO 10 “RELACION DE VEHICULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO” DEL ANEXO TÉCNICO, LA CONVOCANTE SOLICITA EN LA SEPTIMA COLUMNA, EL NUMERO DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE Y EN LA SIGUIENTE COLUMNA, SU VIGENCIA.</p> <p>YA QUE PARA DAR SERVICIO A LAS UNIDADES USUARIAS DE LAS DELEGACIONES REQUIRIENTES, ES NECESARIO TRANSITAR POR PUENTES Y CARRETERAS FEDERALES, ¿LA CONVOCANTE SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA PODER TRANSITAR POR PUENTES Y CAMINOS FEDERALES CON</p>	Remitirse a la nota aclaratoria 4

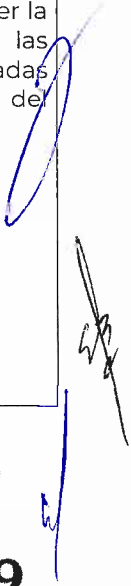





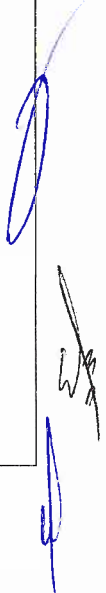

2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCION XIV, 5 FRACCION III, 8 FRACCION XI Y ULTIMO PÁRRAFO, 9, 11 Y 14 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES, Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL? ¿EN CASO DE SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS PERMISOS AL ANEXO ANTERIORMENTE CITADO?</p>	
149	13		ANEXO TÉCNICO ANEXO 15	¿EL ANEXO 15 "CEDULA DE ESTATUS DE PLANTAS Y MÓDULOS DE LAVADO", DEL ANEXO TÉCNICO, ES APLICABLE PARA LOS LICITANTES O ES DE CARÁCTER INTERNO PARA EL INSTITUTO?	Es de carácter interno para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
150	14		TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTO 5	<p>EN EL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES, EN EL PUNTO 5, PAGINA 192 DE LA BASES LA CONVOCANTE DICE: o Para los vehículos que el licitante presente en la relación establecida en el párrafo inmediato anterior, deberá presentar póliza de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo y por lo menos con una vigencia que cubra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, misma que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. POR LO TANTO, ¿SE DEBERÁN DE ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LA PÓLIZAS DE COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHICULOS DESCRITOS EN EL</p>	Es correcta su apreciación, además de conformidad con lo establecido en dicho numeral, deberá estar vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y en caso de que la póliza que entregue el licitante como parte de su propuesta técnica, termine su vigencia durante la temporalidad de la prestación del servicio, deberá presentar escrito libre, donde se comprometa a mantener la póliza del seguro con las condiciones solicitadas durante la prestación de servicio.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>ANEXO 10, MISMAS QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE, CARGA, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE POR EL TRASLADO EN CASO DE ACCIDENTE, DEBIENDO ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	
151	15		TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTO 6	<p>EN EL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES, EN EL PUNTO 6, LA CONVOCANTE DICE: El licitante deberá presentar Folletos, catálogos y/o fotografías y Manual de Instrucciones de Instalación, Funcionamiento y Mantenimiento de los equipos con que cuentan las instalaciones en donde se llevará a cabo el servicio, así como de los vehículos que presente en el anexo 10 "Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio".</p> <p>YA QUE LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS, ASI COMO LOS DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, PUEDEN SUPERAR DE MANERA INDIVIDUAL, LAS 500 PÁGINAS EN SU CONTENIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS MANUALES, SE ENTREGUE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS NECESARIOS PARA DAR EL SERVICIO ARRIBA DEL 30% DE LA</p>	<p>Para el caso de los equipos, el licitante deberá presentar fotografías, manuales de instalación y funcionamiento y mantenimiento de los equipos.</p> <p>Para el caso de los vehículos, el licitante deberá presentar fotografías, así como lo solicitado en los anexos 10, 10.1 y 10.2 de la presente convocatoria.</p>

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>CANTIDAD MAXIMA DE ROPA SUCIA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, SE ENTREGARÁN PARA SU REVISION DURANTE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y/O AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>ESTO DEBIDO A QUE EL SISTEMA COMPRANET PRESENTA UNA LIMITANTE TÉCNICA, AL SOLAMENTE ACEPTAR LA CARGA DE ARCHIVOS CON UN TAMAÑO MAXIMO DE 150 MB, SIENDO EL TAMAÑO DE UNA CARPETA COMPRIMIDA CONTENIENDO LOS MANUALES, MUY SUPERIOR A LO PERMITIDO, LO QUE PODRÍA SER UNA LIMITANTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE PUDIERAN TENER ARCHIVOS DE UN TAMAÑO QUE REBASE LO AUTORIZADO, RESULTANDO EN UNA PARTICIPACIÓN SIN IGUALDAD DE CONDICIONES.</p>	
152	16		TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTO 17	<p>EN EL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES, EN EL PUNTO 17 LA CONVOCANTE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LA ENTREGA DE POLIZAS DE SEGURO DEBIENDO CONTENER INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO Y PRESENTARLAS A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>YA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PUNTO 1 DEL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES, Y LA FIRMA DEL CONTRATO</p>	Remitirse a la precisión 5



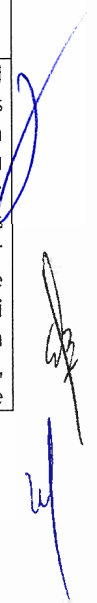

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				SE CELEBRARÁ EL 14 DE ENERO DE 2020, SEGÚN EL PUNTO 3.4 DE LA CONVOCATORIA. ¿CUÁL SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DESCRITAS EN EL PUNTO 17 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES?	
153	1	SIMPLE Y PROFESIONAL, S.A. DE C.V..	Anexo 1 Técnico Anexo 12 Ruta crítica de contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad	FAVOR DE INFORMAR QUIEN DEBE LLENAR ESTE ANEXO, SI EL LICITANTE O EL AREA USUARIA DE ESTE SERVICIO.	Es únicamente referencial, no tiene que requisitarse ya que no forma parte de la propuesta técnica.
154	2		Anexo 1 Técnico Anexo 15 Cédula "Estatus de Plantas y Módulos de Lavado" (Anexo referenciado en los lineamientos para la contratación del servicio).	FAVOR DE INFORMAR QUIEN DEBE LLENAR ESTE ANEXO, SI EL LICITANTE O EL AREA USUARIA DE ESTE SERVICIO.	Es únicamente referencial, no tiene que requisitarse ya que no forma parte de la propuesta técnica.
155	1	LAVANDERIA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V.	4.1.1 Propuesta Técnica	Dentro de este numeral en su primer párrafo se solicita cumplir con el Anexo 1 y Anexo 2, mientras que en su segundo párrafo se requiere ajustarse a los requisitos del Anexo 1.- "Anexo Técnico", y por lo señalado en el Anexo 2.- "Términos y Condiciones". Pregunta: ¿Son los mismos anexos enunciados en ambos párrafos de dicho numeral?	Es correcta su apreciación.
156	2		3.3.3.- Documentación	El título correcto debe ser Documentación distinta a las	Es correcta su apreciación.



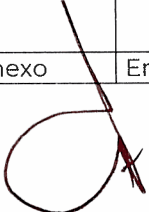
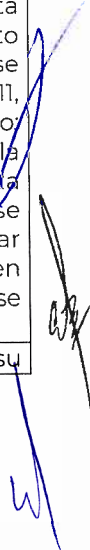
2019

EMILIANO ZAPATA


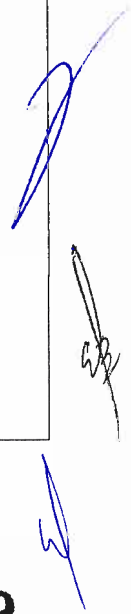
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Destina a las propuestas.	propuestas. Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?	
157	3		3.3.3.- Documentación Destina a las propuestas.	Pregunta: ¿En este numeral los licitantes sí o no podrán presentar documentación distinta a la que conforma a la propuesta técnica y económica de la convocatoria a la licitación?	El licitante podrá incluir el o los documentos adicionales que considere necesarios para acreditar la solvencia de su propuesta.
158	4		4.2.5	Pregunta: ¿la fracción XII del artículo 2 es la aplicable al requerimiento, es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
159	5		5.2 7º Párrafo	Dentro de este numeral se enuncia lo siguiente: "No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos..." Pregunta: ¿Se deberá cotizar por todas las partidas señaladas en el numeral 2.2.- de la convocatoria, o solo por la o las partidas que sean de nuestro interés?	El licitante deberá cotizar el total de los servicios solicitados para cada partida en la que sea de su interés participar, es decir; si desea participar por las 32 partidas, deberá cotizar el total de los servicios de las 32 partidas, si únicamente desea participar para 1 partida, deberá cotizar únicamente el total de los servicios para para 1 partida.
160	6		Anexo 1.- Anexo Técnico	Dentro del Anexo 1.- Anexo Técnico se incluye el GLOSARIO DE TERMINOS. Pregunta: ¿Se deberá agregar este glosario dentro de la descripción de dicho anexo, o solo es de referencia?	Es únicamente referencial.
161	7		Anexo 1.- Anexo Técnico Inciso a), numeral 1	Dentro de este numeral se indica referir el Anexo 1 "Domicilios Horarios y Frecuencias". Pregunta: ¿Se deberán referir en la descripción del anexo todos los domicilios horarios y frecuencias de las 32 partidas o solo la de las partidas que sean de nuestro interés??	El licitante deberá cotizar el total de los servicios solicitados para cada partida en la que sea de su interés participar, es decir; si desea participar por las 32 partidas, deberá cotizar el total de los servicios de las 32 partidas, si únicamente desea participar para 1 partida, deberá cotizar únicamente

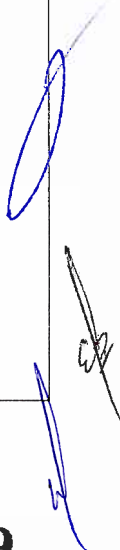
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
					el total de los servicios para para 1 partida.
162	8		Anexo 1.- Anexo Técnico Inciso a), numeral 3	Dentro de este numeral se indica referir el Anexo 2 "Cantidades mínimas y máximas de recolección de ropa sucia". Pregunta: ¿Se deberán referir en la descripción del anexo todas las cantidades mínimas y máximas de las 32 partidas o solo la de las partidas que sean de nuestro interés?	El licitante deberá cotizar el total de los servicios solicitados para cada partida en la que sea de su interés participar, es decir; si desea participar por las 32 partidas, deberá cotizar el total de los servicios de las 32 partidas, si únicamente desea participar para 1 partida, deberá cotizar únicamente el total de los servicios para para 1 partida.
163	9		Anexo 1.- Anexo Técnico Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 18	Dentro de los numerales de la descripción del Anexo 1.- Anexo Técnico se enuncian los anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 18. Dentro de nuestra descripción amplia y detallada del Anexo 1.- Anexo Técnico, se deberá hacer referencia únicamente a dichos anexos sin tener que transcribirlos íntegramente. PREGUNTA: ¿Es correcta nuestra apreciación?	los Anexos Nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,17 y 18 de la Guía de Anexos, son de carácter informativo para la elaboración de la propuesta técnica y/o control del servicio una vez que el mismo sea adjudicado.
164	10		Anexo 1.- Anexo Técnico Inciso a), numeral 10	Dentro de este numeral se debe presentar junto a la propuesta técnica el anexo 11 "Propuesta económica por kilogramo de ropa". En este inciso solo se deberá enunciar dicho anexo 11, ya que la propuesta económica será realizada conforme al anexo 9 de la convocatoria y agregada en el apartado de la propuesta económica. Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?	En la convocatoria existe duplicidad en el número al que hace referencia la propuesta económica encontrándose como Anexo 9, la propuesta económica en formato WORD y en Excel se encuentra como Anexo 11, siendo el mismo formato por lo que para facilitar la presentación y cálculo de la propuesta económica se deberá presentar el formato en Excel, sin importar como se titula el número de anexo.
165	11		Anexo 1.- Anexo	En este numeral se solicita que	No es correcta su

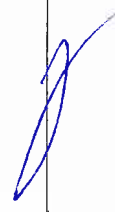
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Técnico Inciso a), numeral 18.2	el prestador del servicio deberá contar con "bitácora de mantenimiento de los vehículos" Anexo 10.1... Este Anexo 10.1 deberá solo enunciarse dentro de la descripción del servicio sin tener que requisarlo. Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?	apreciación, como parte de la propuesta técnica, el licitante deberá presentar requisitado el anexo 10.1.
166	12		Anexo 1.- Anexo Técnico Inciso a), numeral 45, EQUIPOS Y PERSONAL, Segunda viñeta: Lavadoras...	En esta viñeta se solicita requisitar el anexo 17 "Capacidad de producción" ... Los licitantes deberán complementar dicho anexo con información propia. Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
167	13		Anexo 1.- Anexo Técnico Inciso a), numeral 45, EQUIPOS Y PERSONAL, Tercera viñeta: Secadoras...	En esta viñeta se solicita requisitar el anexo 17 "Capacidad de producción" ... Los licitantes deberán complementar dicho anexo con información propia. Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
168	14		Anexo 1.- Anexo Técnico Inciso c) Normas y Licencias, 4to Punto	En este punto se solicita Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de lavandería industrial... El formato de Solicitud de Licencia Ambiental Única, implementado por la SEMARNAT establece lo siguiente: "La LAU es un instrumento de regulación directa, para establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que establece condiciones para su operación	Remitirse a la precisión general 1

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>y funcionamiento integral conforme a la legislación ambiental vigente.”</p> <p>Así mismo el artículo 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala lo siguiente: Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá autorización de la Secretaría. Para los efectos a que se refiere esta Ley, se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias químicas, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgica, del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto, cementera y calera y de tratamiento de residuos peligrosos.</p> <p>El artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala lo siguiente: En materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México...</p> <p>I- Controlarán la contaminación del aire en los bienes y zonas de jurisdicción local, así como en fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, comerciales y de servicios, siempre que no estén comprendidos en el artículo 111 BIS de esta Ley;</p>	


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>Ante tal argumento, la licencia ambiental única (LAU) es un documento único y exclusivo emitido por la SEMARNAT para ciertas áreas de la industria, y que, en el caso concreto, el giro de lavandería no está incluido dentro de dicho catálogo, sin embargo, la misma normatividad, da la posibilidad de que dicha prevención y control de la contaminación atmosférica sea regulada por los gobiernos de las entidades federativas o los municipios.</p> <p>El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde refiere que el municipio es libre en sus determinaciones, por lo que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo que el municipio decide en su régimen interior si emite dicha autorización o no, tal es el caso que en el Estado De México y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el municipio de Toluca, lugar donde están las instalaciones de mi representada, el municipio NO EMITE dicha LICENCIA AMBIENTAL UNICA; en materia ambiental y atmosférica solo emite la Licencia de</p>	



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>Funcionamiento para Emisiones a la Atmosfera.</p> <p>Por lo tanto, y ante dicho argumento fundado y motivado, para dar cumplimiento a dicho requerimiento mi representada puede presentar la Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmosfera debidamente firmada y sellada por la autoridad competente, por ser lo que en derecho corresponde.</p> <p>Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	
169	15		Anexo 2.- Términos y condiciones	<p>El anexo 2.- Términos y Condiciones; de la convocatoria a la licitación, dentro de sus numerales vuelven a referir a los Anexos del Anexo 1.- Anexo Técnico.</p> <p>Dentro de nuestra descripción amplia y detallada del Anexo 2.- Términos y Condiciones, se deberá hacer referencia únicamente a dichos anexos sin tener que transcribirlos íntegramente.</p> <p>PREGUNTA: ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Los Anexos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,17 y 18 de la Guía de Anexos, son de carácter informativo para la elaboración de la propuesta técnica y/o control del servicio una vez que el mismo sea adjudicado.</p>
170	16		Anexo 2.- Términos y condiciones Numeral 5 Documentos que deberá presentar el Licitante	<p>El anexo 2.- Términos y Condiciones; de la convocatoria a la licitación, dentro de su numeral 5. Documentos que deberá presentar el Licitante, vuelve a solicitar documentos que fueron solicitados dentro del Anexo 1.- Anexo Técnico, inciso c) normas y licencias.</p> <p>Pregunta: ¿Tendrán que ser presentados dichos</p>	<p>Los documentos solicitados deberán ser presentados como parte de su propuesta técnica, indistintamente si es en Anexo Técnico o Términos y Condiciones.</p>





NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				documentos en ambos anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones, o en cuál de los dos?	
171	17		Anexo 2.- Términos y condiciones Numeral 8, 4to párrafo	En dicho párrafo se enuncia que dicho documento deberá ser acompañado del cuestionario llamado "cedula de verificación de instalaciones y equipo" (archivo en excel). Pregunta: ¿La cedula en mención deberá ser agregada al anexo 2.- Términos y Condiciones, para su complementación el día de la visita a las instalaciones?	En el caso de que se realice la verificación personal del IMSS anexara dicha cedula al acta administrativa que para el efecto se levante.
172	18		Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas	En el ultimo párrafo de dicho anexo se menciona que el servicio propuesto cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el anexo (***) que se adjuntan para tal efecto. Pregunta: ¿Qué anexo es el aplicable en dicho párrafo?	El Anexo Técnico.
173	19		Anexo 10.- Relación de Documentos Legal-administrativos a presentar	En el primer renglón de referencia se menciona el documento de propuesta económica. Deberá denominarse Documento de propuesta técnica Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
174	20		Anexo 10.- Relación de Documentos Legal-administrativos a presentar	Pregunta: ¿En qué apartado de la proposición técnica deberá ser incluido este anexo?	Este Anexo no es obligatorio, sin embargo lo puede incluir en su propuesta.
175	1	SOLYCA, S.A. DE C.V..	Anexo 1 Técnico Anexo 12 Ruta crítica de contratación del	EL ANEXO EN MENCION DEBERA SER LLENADO POR EL AREA USUARIA?	Es únicamente referencial, no tiene que requisitarse ya que no forma parte de la propuesta técnica.

(Handwritten mark)






2019

EMILIANO ZAPATA

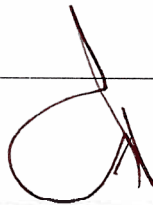
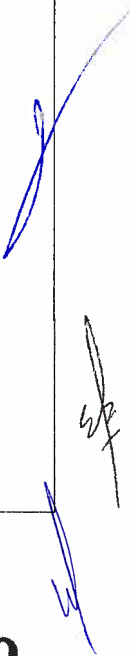
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad	ES CORRECTA MI PARECIACION?	
176	2		Anexo 1 Técnico Anexo 10.1 BITACORA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO	G EL ANEXO EN MENCION, SEDEBERA PRESENTAR EN LA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA? ES CORRECTA MI PARECIACION?	No es correcta su apreciación, como parte de la propuesta técnica, el licitante deberá presentar requisitado el anexo 10.1.
177	3		Anexo 1 Técnico Anexo 10.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO	EL ANEXO EN MENCION, SEDEBERA PRESENTAR EN LA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA? ES CORRECTA MI PARECIACION?	Es correcta su apreciación.
178	4		Anexo 1 Técnico Anexo 15 Cédula "Estatus de Plantas y Módulos de Lavado" (Anexo referenciado en los lineamientos para la contratación del servicio).	EL ANEXO EN MENCION DEBERA SER LLENADO POR EL AREA USUARIA? ES CORRECTA MI PARECIACION?	Se aclarará que este anexo no forma parte integrante de la Propuesta Técnica por tratarse de un formato de seguimiento interno.
179	1	MARIA ESTHER BARRIOS CABRERA LAVANDERIA VERACRUZ	ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO. Inciso c) NORMAS y LICENCIAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: · Licencia(s) de Uso de Suelo a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA	Se aclara que todas las licencias permisos, autorizaciones e informes de resultados, deben estar emitidos a nombre del Licitante.




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso vigente para la descarga de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedido por la autoridad competente Y DEBERÁS PRESENTAR COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO POR CON CONCEPTO DE DECLARACIONES DE AGUA DEL 2018. • Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC, tomando como base los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales de la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso. Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones. • Licencia o constancia de autorización Ambiental a 	 



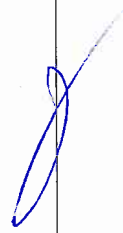
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o Alcaldías de la Ciudad de México. El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC. Asimismo, si el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia del contrato. En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador 	

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría.</p> <p>Relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral).</p> <p>SEA LA MISMA PERSONA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL RFC Y EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL QUE VAYA A PRESENTAR LA PROPUESTA. PARA LO CUAL SOLICITO ME RATIFIQUE DICHA SITUACIÓN.</p> <p>¿SE ACEPTA? -</p>	
180	2		ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO. Inciso c)NORMAS y LICENCIAS	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia(s) de Uso de Suelo a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) 	<p>Se aclara que todas las licencias permisos, autorizaciones e informes de resultados, deben estar emitidos a nombre del Licitante así mismo para el caso de que un participante cuente con una o mas sucursales o que se presente una participacion en conjunto de lavado e higienizado, secado, planchado, doblado, atado y empaquetado deberá presentar la documentacion relacionada por cada una de las sucursales o</p>

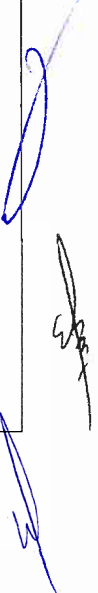



NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso vigente para la descarga de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC expedido por la autoridad competente Y DEBERÁS PRESENTAR COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO POR CON CONCEPTO DE DECLARACIONES DE AGUA DEL 2018. • Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC, tomando como base los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales de la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso. Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones. • Licencia o constancia de autorización Ambiental a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería 	<p>participantes.</p>

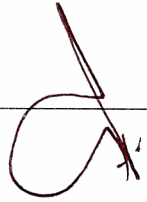
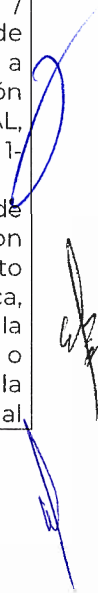





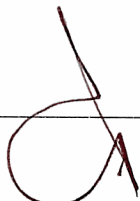
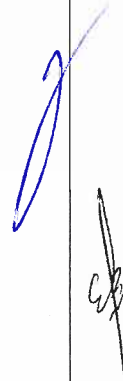
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o Alcaldías de la Ciudad de México. El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC. Asimismo, si el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia del contrato. En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría. Relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, 	


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral).</p> <p>PARA EL CASO DE QUE UN PARTICIPANTE CUENTE CON UNA O MAS SUCURSALES O QUE SE PRESENTE UNA PARTICIPACION EN CONJUNTO DE LAVADO E HIGIENIZADO, SECADO, PLANCHADO, DOBLADO, ATADO Y EMPAQUETADO SE LE REQUIERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA POR CADA UNA DE LAS SUCURSALES O PARTICIPANTES, ES DECIR, CADA SUCURSAL O PARTICIPANTE DEBERA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION MENCIONADA ARRIBA. ¿SE ACEPTA? -</p>	
181	3		ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO. Inciso c)NORMAS y LICENCIAS	<p>· NORMA OFICIAL MEXICANA PARA RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO- CONDICIONES DE SEGURIDAD. NOM-020-STPS-2011</p> <p>¿SOLICITO A LA CONVOCANTE ME RATIFIQUE SI DEBE PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE GENERADOR DE</p>	<p>No es correcta su apreciación, el licitante deberá contar con generador de vapor / caldera o generador de agua caliente, de acuerdo a lo establecido en la sección EQUIPOS y PERSONAL, descrito en el Anexo 1- Anexo Técnico.</p> <p>Así mismo, en el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal,</p>

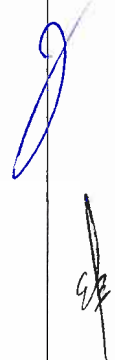
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>VAPOR/CALDERA O GENERADOR DE AGUA CALIENTE, VIGENTE Y EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), EN APEGO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2011 (NOM-020-STPS-2011, NORMA OFICIAL MEXICANA PARA RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO CONDICIONES DE SEGURIDAD?</p> <p>¿EL NO PRESENTAR DICHO PERMISO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION?</p> <p>¿ES CORRECTO?</p>	<p>que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría</p>
182	4		<p>ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.</p>	<p>REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2. PUNTO 5. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>• Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año; con el cual se verificará que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado y secado de ropa por arriba del 30% de la demanda requerida como cantidad máxima</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.</p>


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE; así como documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones.</p> <p>¿SE ACEPTA? -</p>	
183	5		<p>ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.</p>	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permisos vigentes en materia de Protección Civil y Bomberos, a nombre de la PERSONA MORAL O PERSONA FISICA QUE VAYA A DAR EL SERVICIO Y QUE ESTÉ vinculada al RFC, para garantizar las condiciones de seguridad de sus instalaciones, dichos permisos serán entregados dentro del sobre que contenga su Propuesta Técnica. <p>SEA LA MISMA PERSONA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL RFC Y EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL QUE VAYA A PRESENTAR LA PROPUESTA. PARA LO CUAL SOLICITO ME RATIFIQUE DICHA SITUACIÓN.</p> <p>¿SE ACEPTA? -</p>	<p>Se aclara que todas las licencias permisos, autorizaciones e informes de resultados, deben estar emitidos a nombre del Licitante.</p>
184	6		<p>ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES.</p>	<p>En referencia al Acuerdo del 9 de abril de 1998 modificó los Artículos Primero, Sexto,</p>	<p>Remitirse A la precisión 1</p>



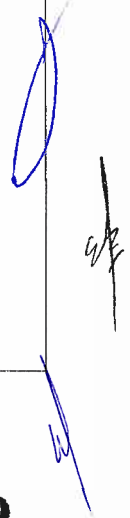

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante	Séptimo y Octavo y adicionó un Artículo Noveno al Acuerdo del 11 de abril de 1997. I. Los procedimientos para la realización de un sólo trámite, en materia de protección al ambiente, mediante la obtención de una Licencia Ambiental Única. Estarán obligados a realizar un sólo trámite conjunto para la obtención de la Licencia Ambiental Única los responsables de los establecimientos industriales nuevos o que deban regularizarse, y que son competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, conforme a lo establecido en el Artículo 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Secretaría emitirá una Licencia Ambiental Única mediante la coordinación entre la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Nacional de Ecología, la cual integrará los distintos permisos, licencias y autorizaciones que actualmente emite por separado, en materia de impacto ambiental y riesgo, servicios hidráulicos, emisiones de contaminantes a la atmósfera, generación de residuos peligrosos y/o el tratamiento de éstos, los que serán firmados por los servidores públicos facultados para tal efecto. Esta Licencia Ambiental Única no contendrá más requisitos o condicionantes que los previstos en las disposiciones legales aplicables. • Copia simple,	

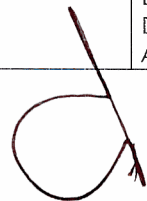

2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>completa y legible de Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.</p> <p>LAU es emitida por la SEMARNAT, por conducto de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México y a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados. Dicha constancia se emite por única vez y en forma definitiva, conforme a la actividad productiva principal y la localización del establecimiento, y el prestador del servicio tendrá que presentar su actualización siempre y cuando tenga un aumento de producción, ampliación de instalaciones o cambio de razón social.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE, ACLARE ESTE PUNTO YA QUE CADA ESTADO CUENTA CON PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES VIGENTES.</p> <p>EN ESTE CASO EN PARTICULAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EXPIDE UNA CARTA DE NO CONTINGENCIA AMBIENTAL. ASI MISMO LA</p>	

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				SEMARNAT A TRAVES DE LA DELEGACION FEDERAL VERACRUZ RESOLVIO QUE LA LAVANDERIA PROPIEDAD DE MARIA ESTHER BARRIOS CABRERA NO ES SUJETA DE REGULACION DE ESTA SECRETARIA EN MATERIAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE. POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE TOMEN LOS DOCUMENTOS ANTES MECIONADOS EN LUGAR DE LA LICENCIA AMBIENTA UNICA (LAU) EMITIDO POR LA SEMARNAT. ¿SE ACEPTA? -	
185	7		Anexo 1.- Anexo Técnico. Anexo 1 "Domicilios Horarios y Frecuencia"	ANEXO 1. "DOMICILIOS HORARIOS Y FRECUENCIA" EN LA PARTIDA No. 28 (UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ) EN LAS COLUMNAS RECOLECCION Y ENTREGA A LA SEMANA, ESPECIFICAMENTE EN LA SUB COLUMNA: FRECUENCIA, DICE: 1 VEZ AL DIA Y EN EL HORARIO MENCIONA 2 HORARIOS DE 07:00 am 17:00 p.m. ¿LA FRECUENCIA DE ENTREGA Y RECOLECCION ES DE 2 HORARIOS? O ¿SOLO DE UNO, EL CUAL SERA A SOLCITUD DE LA UNIDAD? ¿ES REAL ESTA APRECIACION?	Se aclara que, los horarios de recolección y de entrega se refieren a un intervalo de tiempo entre las 7:00 am y las 17:00 pm.
186	8		Anexo 1.- Anexo Técnico. Anexo 15	ANEXO 15. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA PLANTA DE LAVADO ANEXO 15. ORGANIGRAMA	Es únicamente referencial.





NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			Cédula de estatus de Plantas y Módulos de Lavado	ESTRUCTURAL DEL MODULO DE LAVADO PREGUNTA 1.- ¿PLANTA DE LAVADO Y MODULO DE LAVADO SE REFIERE A LO MISMO? PEGUNTA 2.- ¿SE DEBERÁ PRESENTAR UN ORGANIGRAMA POR CADA DELEGACION A OFERTAR? ¿O UNO EN GENERAL?	
187	9		4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. 4.1.2 ANEXO 9.- Propuesta Económica	PROPUESTA ECONÓMICA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN LOS ANEXOS DE EXCEL EXISTE OTRO ANEXO 1.1 PROPUESTA ECONOMICA POR KILOGRAMO DE ROPA. PREGUNTA 1.- ¿CUÁL DEBE CONSIDERARSE EL ANEXO 9 U 11? PREGUNTA 2.- ¿SOLO DEBEN PRESENTARSE EL PRECIO UNITARIO POR KG. Y MONTOS TOTALES DE LAS DELEGACIONES A LICITARSE? O ¿DEBE COLOCARSE \$0.00 EN LAS DELEGACIONES SIN OFERTAR?	1.- Los dos anexos contienen la misma información, puede utilizar uno u otro. 2.- Es correcta su apreciación. Cuando en la propuesta económica alguna partida o concepto de la misma se cotice en \$0.00 o se deje el campo en blanco, se considerará como no cotizada.
188	1	INTERLAV TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	ANEXO 1	Para las Unidades Médicas de Nuevo León se va a considerar que la lavandería cuente con barrera sanitaria para el lavado de las prendas? Este sistema aísla por completo la ropa sucia o contaminada con la ropa limpia, al no tener ningún tipo de contacto. Este tipo de operación se encuentra regulado en varios países. En caso de ser aceptada solicitamos que sea	No se acepta su petición. Deberá apegarse a lo establecido en le Anexo 1- Anexo Técnico, toda vez que el sistema mencionado se considerará como un ofrecimiento extra, sin que esto represente una limitante para la participación.




2019

MILLIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				considerado en las presentes bases.	
189	2		ANEXO 1	El ozono es un biocida que puede neutralizar los olores, matar virus y eliminar bacterias con una efectividad de hasta un 99% y nuestra Empresa lo utiliza en sus procesos de lavado para garantizar la desinfección de la ropa hospitalaria, es aceptable este proceso para las U.M.H. de Nuevo León? En caso de ser aceptada solicitamos que sea considerado en las presentes bases.	No se acepta su petición. Deberá apegarse a lo establecido en le Anexo 1- Anexo Técnico, toda vez que se considerará como un ofrecimiento extra, sin que esto represente una limitante para la participación.
190	3			Serán motivos de descalificación no utilizar cualquiera de los 2 procesos señalados en las preguntas 1 y 2? Los cuales cumplen con Normas que ya operan en otros países. En caso de ser aceptada solicitamos que sea considerado en las presentes bases.	Los dos procesos señalados, no serán motivo de desechamiento o descalificación.

Siendo las **13:30** horas del **13 de diciembre de 2019**, se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas; los licitantes podrían formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, la hora límite para enviarlas a través de la plataforma CompraNet fue a las **19:30** horas del **13 de diciembre de 2019**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP. Dichas preguntas debieron enviarse preferentemente en versión editable.

Se informó que, solo se daría respuesta y podrían realizar preguntas que versaran sobre las respuestas emitidas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (conforme al Anexo 13.- Escrito de interés, de la convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y el numeral "3.2.- Junta de aclaraciones", de la convocatoria que rige el presente procedimiento. Lo anterior es sin perjuicio de la posibilidad de presentar su proposición técnico-económica.



Se informó que el licitante **Desarrolladora Crece, S.A. de C.V.** presentó su Escrito de interés de forma extemporánea de conformidad con lo establecido en los artículos artículo 33 Bis de la LAASSP, 46 fracción VI de su Reglamento, y el numeral 3.3 Junta de aclaraciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, y se integrará en el expediente de contratación.-----

Se informó que para el presente procedimiento se cuenta con la Participación del Testigo social **PF017 C.P.C. Elías Bucio Robles** designado por la Secretaria de la Función Pública Mediante oficio número UNCP/309/ACP/TS/0.-171/2019.-----

Siendo las **19:30** horas del **13 de diciembre de 2019**, una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través del sistema CompraNet que se recibieron mensajes con preguntas relacionadas con las respuestas remitidas, como se muestra a continuación: ----

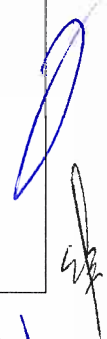
No.	Licitante	Preguntas a las respuestas otorgadas
1.-	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	1
2.-	Más Limpio, S.A. de C.V.	4
3.-	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	10
4.-	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	4
5.-	Servisan, S.A. de C.V.	1
TOTAL		20

Derivado de lo anterior se señaló el día **16 de diciembre de 2019** a las **17:30 horas** como plazo máximo para enviar las contestaciones correspondientes. -----

Siendo las **17:30 horas** del **16 de diciembre de 2019** el Área Técnica da contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, relacionadas con las respuestas remitidas de la forma siguiente: -----

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
18	3		ANEXO 2.- TERMINOS Y CONDICIONES . Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2. PUNTO 5. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE Y DE NO EXISTIR	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5.	Técnica	LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE ACLARE QUE PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL QUE	Es correcta su apreciación, las obligaciones de cada participante deberán estar establecidas en el convenio que

NO. CON S IMSS	NO. PRO Y	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>INCONVENIENTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año; con el cual se verificará que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado y secado de ropa por arriba del 30% de la demanda requerida como cantidad máxima establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE; así como documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones.</p> <p>¿SE ACEPTA? -</p>	Documentos que deberá presentar el licitante.			<p>TENDRÁ QUE JUSTIFICAR LA CAPACIDAD EN EQUIPOS DE LAVADO, SECADO Y TRANSPORTE, ARRIBA DEL 30% REQUERIDO COMO CANTIDAD MÁXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN DELEGACIONES Y UMAE POR PARTIDA COTIZADA, SERÁ ÚNICAMENTE EL PARTICIPANTE ENCARGADO DE DAR EL SERVICIO?</p> <p>EJEMPLO LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA S.A. DE C.V. COTIZA LAS PARTIDAS 23,24,28 Y 29, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA LAVANDERIA DE VERACRUZ, LA PRIMERA AL SER QUIEN DARÁ EL SERVICIO EN EN YUCATÁN, JUSTIFICA LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS 24 Y 29, Y LA SEGUNDA AL SER QUIEN DARÁ EL SERVICIO EN VERACRUZ, JUSTIFICA LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS 23 Y 28.</p>	<p>para tal efecto celebren los licitantes que deseen participar en participación conjunta.</p>

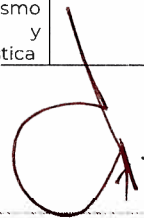
NO. CON S IMSS	NO. PRO Y	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
41	8		Anexo 2, Punto 4 segundo párrafo, Adecuado uso del Agua	¿Para las partidas 4 Coahuila, 5 Colima, 12 Morelos, 20 Tamaulipas, 21 Tlaxcala, 25 Zacatecas, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza, se mostrará en la Propuesta Técnica la Certificación vigente en la Norma Internacional ISO 14001:2015 y/o ISO 14001:2004, de igual forma demostrar haber estado certificado en los últimos tres años anteriores a la Presentación y Apertura de Proposiciones?	No se acepta su propuesta, los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONE S. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? En relación a la aclaración 41 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 8 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raz. Es de entenderse que, de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 22 fracción II que es obligación de las convocantes y sus respectivos comités, el establecer políticas y lineamientos que garanticen la sustentabilidad ambiental en sus contrataciones, de acuerdo a lo siguiente: "los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías	De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido los documentos solicitados por esta área técnica se encuentran al numeral 5.4.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS.



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
								que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales"	
48	15		Anexo 2, Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Contratos con una antigüedad mínima de un año.	¿De acuerdo a la especialidad que manejan los hospitales de las partidas 12 Morelos, 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas y 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza.	Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y característica	Técnica	SERVISAN, S.A. DE C.V.	En resalicio a la respuesta dada por la convocante a la pregunta Número Constestación IMSS No. 48 Formulamos la siguiente repregunta; Nos pueden aclarar cual es el motivo, razón	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				¿Los contratos públicos incluidos en la propuesta técnica deben ser con hospitales públicos de tercer nivel?	s similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones.			o fundamento legal para que la convocante como representante de las áreas usuarias no se asegure que los participantes interesados en ofertar sus servicios para las partidas citadas (12., 30 y 32) demuestren a través de dos contratos públicos únicamente, tener los conocimientos y experiencia para atender Unidades Médicas de tercer nivel.	Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a <i>contrario sensu</i> de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra

Handwritten signature



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									estandarizado en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.
63	10		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 4.	Referente a las partidas 4, 5,10, 11, 12, 20, 21 y 25, 30, 32 4.- Coahuila, 5.- Colima, 10.- Michoacán, 11.- Jalisco, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante solicita que el licitante deberá acreditar dar un adecuado uso del	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONE S. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 63 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 10 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima,12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, . Es de entenderse que de acuerdo a la Ley de adquisiciones,	De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido los



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>agua, esto en el entendido de que es el principal insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que para garantizar ante el instituto esta condición los licitantes deberán acreditar cumplir con las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 Y NMX-AA-163-SCFI-2012 que conforme a la legislación vigente aplicable en la materia contienen los lineamientos para auditar y observar las buenas prácticas ambientales, debiendo presentar para tal efecto su certificado de industria limpia o calidad ambiental emitido por la Procuraduría federal para la protección al medio ambiente, vigente y emitido a nombre del licitante, así como contar con una antigüedad de tres años con dicho certificado, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio para los licitantes?</p>				<p>arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 22 fracción II que es obligación de las convocatorias y sus respectivos comités, el establecer políticas y lineamientos que garanticen la sustentabilidad ambiental en sus contrataciones, de acuerdo a lo siguiente: "los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales"</p> <p>Por lo que, en este caso debido a la naturaleza del servicio, se sugiere que los licitantes acrediten cumplir con los puntos de la</p>	<p>documentos solicitados por esta área técnica se encuentran al acuerdo al numeral 5.4.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS.</p>



2019

EMILIANO ZAPATA

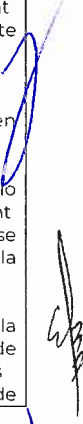
NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
								auditoría ambiental emitido por PROFEPA / SEMARNAT, Por lo que de no requerirse así, le solicitamos a la convocante nos señale como asegurará la sustentabilidad ambiental de la contratación en la presente licitación.	
75	22		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 10.- Jalisco, 11.- Michoacán, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza ,de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a la naturaleza de servicio y su carácter de servicio de sustento de operación diario de las unidades hospitalarias del Instituto, resulta necesario garantizar la calidad del servicio y su prestación continua e ininterrumpida, para lo cual la convocante solicita un diagrama de control de	No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar Diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante, además de apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONE S. Punto 5. Documentos que deberá	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 75 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 22 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima,12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raz. Es de entenderse que, de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocantes deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisicione s, Arrendamien tos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte e precio mas bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley,



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante. Para garantizar al instituto la calidad del servicio el prestado debe contar con un sistema de gestión de calidad acreditado por una casa certificadora acreditada por la EMA y en cumplimiento de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015. Por lo que para acreditar el presente punto los participantes deberán integrar a sus propuestas técnicas el certificado ISO 9001:2015, en cumplimiento a lo establecido en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, vigente, a nombre del licitante y emitido por una casa certificadora, acreditada ante la EMA, así como acreditar que cuenta con una antigüedad mínima de 3 años, ¿Es correcta nuestra</p>	<p>presentar el licitante.</p>			<p>calidad, precio y oportunidad.</p> <p>Y en el mismo sentido el Artículo 32 del reglamento la ley mencionada señala lo siguiente: <i>"...podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:</i></p> <p><i>I. Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la investigación de mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas. Será responsabilidad del titular del Área requirente remitir al Área contratante, la investigación de mercado correspondiente."</i></p> <p>Por lo anterior</p>	<p>establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de</p>


2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO Y	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?				fundamentado, resulta que el caso específico de esta contratación para garantizar la calidad de los servicios la convocante deberá solicitar que los participantes acrediten contar con sistema de gestión de calidad. Por lo que, en caso de no solicitarlo así, le requerimos a la convocante nos señale la razón de omitir lo establecido en el artículo 17 de la ley y el artículo 32 del reglamento.	diciembre de 2020.
76	23		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar contratos con una antigüedad mínima de 1 año, es de entenderse que para el cumplimiento de dichas condiciones el participante deberá presentar contratos celebrados posteriores del 01 de enero del año 2019 en adelante, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio	Deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año, a partir de la fecha de apertura y presentación de proposiciones.	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 76 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 23 de mi representada y en relación a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas. Es de entenderse que de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocantes deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO Y	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				para todos los participantes?				calidad, precio y oportunidad. Por lo que le solicitamos que, de acuerdo a lo solicitado en la aclaración de referencia, nos señale la convocante como garantizará la especialidad, capacidad y experiencia de los participantes.	precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado o en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus

(Handwritten mark)

(Handwritten signature and initials)

NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									preguntas, por lo anteriorment e expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.

d

J

W

W



NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
77	24		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar mínimo dos contratos con con el mismo objeto y características similares a la del servicio licitado, es de entenderse que los participantes únicamente deberán presentar contratos celebrados con diferentes instituciones públicas para garantizar la especialización y experiencia en servicios similares, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	No es correcta su apreciación. El Licitante deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año.	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 77 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 24 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas. Es de entenderse que de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocantes deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Por lo que le solicitamos que, de acuerdo a lo solicitado en la aclaración de referencia, nos señale la convocante como garantizará la especialidad, capacidad y experiencia de los participantes.	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el servicio no es procedente para ser adjudicado como de alta especialidad.

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
78	25		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas de la presente convocatoria, solicitamos lo aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar mínimo dos contratos con con el mismo objeto y características similares a la del servicio licitado, es de entenderse que los participantes únicamente deberán presentar contratos celebrados con instituciones públicas para garantizar la especialización y experiencia en servicios similares, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	No es correcta su apreciación. El Licitante deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año.	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 78 del acta de junta de aclaraciones. a la pregunta 25 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala y 25.- Zacatecas. Es de entenderse que de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocantes deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Por lo que le solicitamos que, de acuerdo a lo solicitado en la aclaración de referencia, nos señale la convocante como garantizará la especialidad, capacidad y experiencia de los participantes.	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisicione s, Arrendamien tos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificacio nes técnicas que se deberán incluir en el procedimient o de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido




2019

EMILIANO ZAPATA

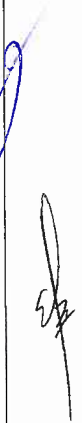
NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.
79	26		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima,12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades	No es correcta su apreciación. El Licitante deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 79 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 26 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima,12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.-	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar contratos públicos es de entenderse que son con la finalidad de acreditar la experiencia y especialización del participante, por lo que es de entenderse que con el objetivo de garantizar al instituto el cumplimiento en sus obligaciones de contratos similares al licitado, el participante deberá presentar cuando menos dos contratos celebrados con instituciones públicas debiendo acompañar cada uno de estos con una carta de recomendación, cumplimiento y buen servicio emitido por la contratante en papel membretado y en el que se especifique nombre, cargo y datos de contacto del firmante, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año.			Zacatecas, 30.-UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.-UMAE Hospital de Especialidades la Raza, Es de entenderse que de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocantes deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Por lo que le solicitamos que, de acuerdo a lo solicitado en la aclaración de referencia, nos señale la convocante como garantizará la especialidad, capacidad y experiencia de los participantes.	adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado


NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									o en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.
80	27		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; ¿Es correcto entender que, conforme a la legislación vigente aplicable en la materia, los licitantes que su giro sea la lavandería industrial	No se acepta su propuesta, los requisitos y documentos que el licitante deberá presentar se establecen en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES S. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 80 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 27 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza. Es de entenderse que, de acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamiento	De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación. Asimismo



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				deberán de apegarse a lo establecido en la NMX-CC-040-IMNC-2017, la cual certifica a través de un organismo certificador reconocida por la Entidad mexicana de acreditación que su planta de lavado principal cuenta con un sistema de gestión de la calidad y mejora continua especializado en el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud, y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad de los procesos productivos mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad, es decir, en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso, ¿es correcta nuestra apreciación?				<p>y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocatorias deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.</p> <p>Y en el mismo sentido el Artículo 32 del reglamento la ley mencionada señala lo siguiente: "...podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente: I. Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la investigación de mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.</p>	<p>para la Investigación de Mercado realizada para el presente servicio, no se solicitó ningún sistema de gestión de calidad, por lo que no se actualiza el supuesto establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley, en este sentido se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.</p>



2019

FINANCIADO ZAPATA

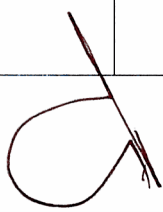
NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
								<p>Será responsabilida d del titular del Área requirente remitir al Área contratante, la investigación de mercado correspondiente,"</p> <p>Por lo anteriormente fundamentado, resulta que el caso específico de esta contratación para garantizar la calidad de los servicios la convocante deberá solicitar que los participantes acrediten contar con sistema de gestión de calidad. Por lo que, en caso de no solicitarlo así, le requerimos a la convocante nos señale la razón de omitir lo establecido en el artículo 17 de la ley mencionada y el artículo 32 del reglamento de misma ley.</p>	
86	33		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima,12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la	El licitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado, secado y transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 86 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 33 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima,12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.-	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisicione s, Arrendamien tos y Servicios del Sector Público (en adelante



2019

EMILIANO ZAPATA

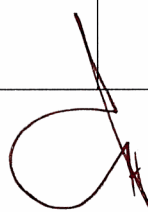
NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto de referencia, para acreditar que se cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, en el caso de "Relación de vehículos", es de entenderse que las facturas que amparen la propiedad de los vehículos que se incluyan en su propuesta técnica, deberán de ser de un modelo del año 2019 en adelante con la finalidad de garantizar la prestación y abasto ininterrumpido del servicio y de una capacidad de carga de cuando menos tres mil kilogramos de carga. ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio?</p>	<p>por día de cada partida.</p>			<p>UMAЕ Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32- UMAЕ Hospital de Especialidades la Raz. Es de entenderse que de acuerdo al artículo 17 se establece que: "adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo." Por lo que le solicitamos en este caso a al convocante nos señale de manera se garantizará la oportunidad en la presente contratación, hablando en términos de logística</p>	<p>"Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado en el</p>




2019

EMILIANO ZAPATA

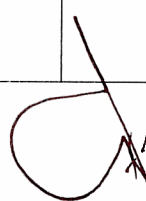
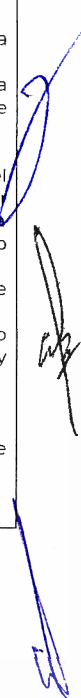
NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente e el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.
88	35		Anexo 2 Términos Y Condiciones, Punto 5	Referente a las partidas 12.- Morelos, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza, de la presente convocatoria, solicitamos aclarar lo siguiente; la convocante al solicitar mínimo dos contratos con con el mismo objeto y características similares a la del servicio licitado, es de entenderse que los participantes deberán presentar contratos celebrados con	Los contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio y no necesariamente deberán ser únicamente con hospitales de tercer nivel; siempre y cuando el licitante demuestre que cuenta con una capacidad de lavado, secado y	Técnica	Servicios estrella azul de occidente, S.A. de C.V.	En relación a la aclaración 88 del acta de junta de aclaraciones, a la pregunta 35 de mi representada y referente a las partidas 4.- Coahuila, 5.- Colima, 12.- Morelos, 20.- Tamaulipas, 21.- Tlaxcala, 25.- Zacatecas, 30.- UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas, 32.- UMAE Hospital de Especialidades la Raza. Es de entenderse que, de acuerdo a la Ley de adquisiciones,	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la




2019

EMH IAN ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				hospitales de tercer nivel o de especialidad alguna, para garantizar la experiencia en servicios similares, ¿Es correcta nuestra apreciación, y será obligatorio para todos los participantes?	transporte de ropa por arriba del 30% de la demanda máxima en kilogramos por día de cada partida.			arrendamiento y servicios públicos, establece en su artículo 17, se señala que las convocantes deberán adquirir, arrendar o contratar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Por lo que le solicitamos que, de acuerdo a lo solicitado en la aclaración de referencia, nos señale la convocante como garantizará la especialidad, capacidad y experiencia de los participantes.	convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando

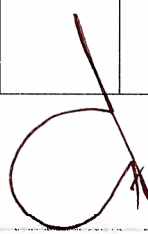



NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									encuadrar en sus preguntas, por lo anteriorment e expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.
95	4		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Relación de los vehículos con los que cuenta	¿Se entiende que los licitantes que participen en las PARTIDAS 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) deberán acreditar que cuentan con vehículos con una capacidad de 3,500 Kgs, modelo 2019 para garantizar la entrega y recolección de la ropa en tiempo y forma y no afectar la operación de las UMAES por fallas mecánicas de los vehículos asignados?	No es correcta su apreciación, el licitante deberá demostrar su capacidad, sea suficientes para transportar diariamente por arriba del 30% de la demanda requerida en kilogramos por día de cada partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de los Términos y Condiciones.	Técnica	LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS , S.A. DE C.V.	¿Se entiende que los licitantes que participen en las PARTIDAS 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) En su respuesta señala que se deberá demostrar la capacidad suficiente para transportar diariamente arriba del 30% de la demanda requerida, siendo el único responsable de la no afectación de las UMAE, para el caso de incumplimiento se encuentran las sanciones que para el efecto se determinen. Para llevar a cabo la recolección de ropa sucia y la entrega de ropa limpia, y asegurar la continuidad de la prestación de	

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

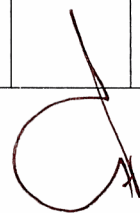
NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
								caso de contingencia ambiental?	servicio, el licitante deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 "Domicilios Horarios y Frecuencias", mismo donde se indican, domicilios, horarios y frecuencias de recolección de ropa sucia o nueva y entrega de ropa limpia
100	9		Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 8 Visita a las Instalaciones de los Licitantes.	¿ Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza), se realizará la visita a sus instalaciones durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo para verificar la veracidad de la información y que cuentan con el equipo para la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y	Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, las Delegaciones o UMAE podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información presentada en las propuestas, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de	Técnica	LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS , S.A. DE C.V.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza). Se entiende que las visitas a las instalaciones se apegan a lo establecido en el numeral 3.1 fecha, hora y lugar para los actos de la licitación Pública Nacional que indica: • Visita a las instalaciones el día 26 de diciembre dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas? ¿Es correcta	Es correcta su observación, los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 fecha, hora y lugar para los actos de la licitación Pública Nacional que indica: Visita a las instalaciones el día 26 de diciembre dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.




2019

EMILIANO ZAPATA

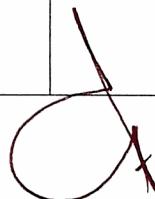
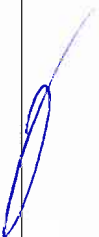
NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, la cual no se mezclara con otro tipo de ropa que no sea ropa hospitalaria?	recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS.			nuestra observación?	
101	10	LAVANDERIA DE HOSPITALS Y SANATORIOS, S.A. DE C.V.	Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 4 Se establece que el prestador del servicio será responsable ante las autoridades correspondientes del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones de vapor que genere durante el proceso de lavado e higienizado de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto	¿ Para los licitantes que participan en las PARTIDAS 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacateca), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza), para asegurar lo establecido en el punto 4 del Anexo 2 de la presente convocatoria se debe presentar dentro de la propuesta técnica el certificado de calidad ambiental vigente, acompañado del informe de emisiones a la atmosfera del año 2019, para garantizar al Instituto que durante la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y	Únicamente en el caso de que el licitante con cuenta con calderas, la licencia ambiental vigente debe venir acompañada de informe de emisiones a la atmosfera.	Técnica	LAVANDERIA DE HOSPITALS Y SANATORIOS, S.A. DE C.V.	¿Para los licitantes que participan en las PARTIDAS 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) Se indica en su respuesta en caso de que se cuente con calderas la licencia ambiental se debe acompañar con el informe de emisiones a la atmosfera.	El licitante, únicamente deberá presentar la licencia ambiental vigente, de conformidad con lo establecido y requisitos solicitados por la entidad que emita dicho documento, por conducto de los gobiernos de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas y en su caso los municipios; en el ámbito de sus respectivas competencias, siendo ellas, las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de los requisitos que señalen para la emisión de la licencia ambiental.
								¿Para garantizar al Instituto que se cuidara el medio ambiente	De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del




2019

EMILIANO ZAPATA

NÚM. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, se evitara al máximo la contaminación del agua, suelo y atmósfera?				durante el proceso de lavado e higienizado de la ropa hospitalaria, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece: Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido los documentos solicitados por esta área técnica se encuentran acordados al numeral 5.4.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS.


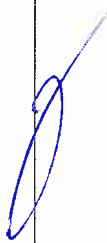





2019

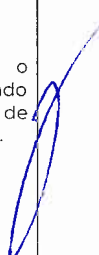
EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
								<p>económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley, se debe presentar el certificado ambiental, licencia ambiental acompañada del informe de emisiones a la atmosfera emitido por laboratorio acreditado ante la EMA con copia de dicha acreditación? Y de no ser así, como asegura el Instituto que la adjudicación da cumplimiento o a lo establecido en el citado artículo)</p>	



NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
102	11	LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS, S.A. DE C.V.	Anexo 2 Términos y Condiciones Punto 5 Documentos que deberá presentar el licitante. Presentar dos contratos con una antigüedad mínima de 1 año.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) los contratos presentados deben cubrir la prestación del servicio recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria durante 365 días?	Los contratos que se hayan celebrado con la Administración Pública o Privadas, deberán tener características similares en vigencia y objeto.	Técnica	LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS, S.A. DE C.V.	¿Para los licitantes que participen en las PARTIDAS 12 (Morelos), 30 (UMAE Magdalena de las Salinas y 32 (Hospital de Especialidades C.M.N La Raza) Al establecer en su respuesta que los dos contratos presentados sean similares en vigencia y objeto ¿Se refiere a que los dos contratos públicos con especialidad deben cubrir la prestación de mínimo un año de servicio y su objeto sea la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria?	Los contratos deberán ser acorde a lo establecido en el numeral 5 de los términos y condiciones, no se piden únicamente contratos públicos como erróneamente lo indican, pueden ser contratos celebrados con la Administración Pública o con Instituciones Privadas, con características similares a las de la partida en la que participe, en cuanto a vigencia, y objeto, entendiéndose como vigencia la duración del servicio y como objeto al servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia.

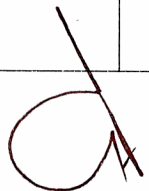





2019

EMILIANO ZAFATA

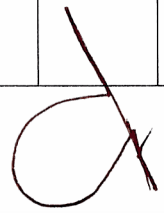
NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
108	4		Numeral 4 del Anexo 2 de términos y condiciones	En referencia a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 Y (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) de la presente convocatoria, manifestamos que, la convocante solicita que el participante tendrá que acreditar dar un adecuado uso del agua, ya que es la principal fuente de insumo para la prestación del servicio licitado, por lo que los licitantes deberán acreditar y cumplir con las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 Y NMX-AA-163-SCFI-2012, debiendo presentar su certificado de industria limpia y/o calidad ambiental emitido por la Procuraduría federal para la protección al medio ambiente, vigente y emitido a nombre del licitante y contar con una antigüedad mínima de dos años con dicho certificado, ¿Es correcto lo	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONE S. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	Técnica	MAS LIMPIO S.A. DE C.V.	En relación con la aclaración 108 y referente a las partidas 4(Coahuila), 5(Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de trauma y ortopedia Magdalena de la salinas) y 32 (UMAE Hospital de especialidades la Raza), le manifestamos que la presente aclaración con fundamento en el artículo 22 fracción III de la ley de la materia, se obliga a la convocante y garantizar la sustentabilidad ambiental en sus contrataciones, por ello requiero a la convocante manifieste como dará cumplimiento a dicha obligación.	De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido los documentos solicitados por esta área técnica se encuentran al acuerdo al numeral 5.4.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS.




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?					por un laboratorio que cuente con la acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002-SEMARNAT-1996 según sea el caso.
118	14		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	Con relación a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) de las bases, manifestamos que, de acuerdo al servicio solicitado, para acreditar la calidad del servicio la convocante solicita un diagrama de control de	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 2.-TERMINOS Y CONDICIONES. Punto 5. Documentos que deberá presentar el licitante.	Técnica	MAS LIMPIO S.A. DE C.V.	En relación con la aclaración 108 y referente a las partidas 4(Coahuila), 5(Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de trauma y ortopedia Magdalena de la salinas) y 32 (UMAE Hospital de especialidades la Raza), le manifestamos que la presente aclaración con fundamento en el artículo 17 de la ley de la materia y el artículo 32 del reglamento de	De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación. Asimismo




2019

EMILIANO ZAPATA

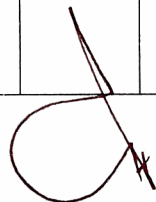
NO. CON S IMSS	NO. PROV V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante, por lo que para acreditar el presente punto los participantes deberán integrar a sus propuestas técnicas certificado ISO 9001:2015, en cumplimiento a lo establecido en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, a nombre del licitante y emitido por una certificadora, acreditada ante la EMA, así mismo acreditando haber contado con dicha certificación los últimos tres años previos a la fecha. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?</p>				<p>la misma, se establece las condiciones y necesidad de que los participantes cuentan con un sistema de gestión de calidad, por lo que le pedimos a la convocante nos señale como acreditar el cumplimiento de esto en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>para la Investigación de Mercado realizada para el presente servicio, no se solicitó ningún sistema de gestión de calidad, por lo que no se actualiza el supuesto establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley, en este sentido se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.</p> <p>El licitante deberá contar con diagrama de control de calidad, de cada proceso para el manejo de ropa hospitalaria propiedad del Instituto, el cual deberá formar parte de su propuesta técnica, de acuerdo en lo establecido en el numeral 11 Anexo 1 Técnico.</p> <p>Asimismo, Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier</p>



2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									<p>momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias, al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Anexo 2 Términos y Condiciones.</p> <p>También es importante señalar que dentro del Anexo 1 Anexo Técnico, se establece el Anexo 5 Fases del proceso de lavado y fórmula, en donde, se especifican las fases que debe tener cada fórmula de lavado por tipo y grado de suciedad de las prensas, así mismo se establecen los pH y alcalinidad total en ppm que se deberán alcanzar el los procesos de lavado, situación que</p>

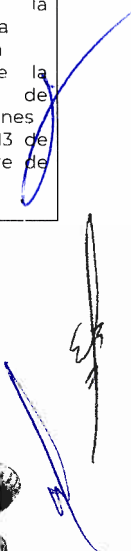




NO. CON S IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									permite controlar la dosificación de insumos de lavandería.
119	15		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones.	En referencia a las partidas 4 (Coahuila), 5 (Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas) y 32 (UMAE Hospital de Especialidades la Raza) y de acuerdo el punto mencionado, manifestamos que, la convocante solicita presentar contratos con una antigüedad mínima de 1 año, por lo que para su cumplimiento el participante deberá presentar contratos celebrados dentro del periodo del 01 de enero del año 2019 a la fecha. ¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?	No es correcta su apreciación deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año, a partir de la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones.	Técnica	MAS LIMPIO S.A. DE C.V.	En relación con la aclaración 119 y referente a las partidas 4(Coahuila), 5(Colima), 10 (Jalisco), 11 (Michoacán), 12 (Morelos), 20 (Tamaulipas), 21 (Tlaxcala), 25 (Zacatecas), 30(UMAE Hospital de trauma y ortopedia Magdalena de la salinas) y 32 (UMAE Hospital de especialidades la Raza), le manifestamos que la presente aclaración solicitada se fundamenta en el artículo 17 de la materia y atiende al requerimiento de calidad, especialización y experiencia de los participantes en servicios similares en características y cantidades respecto al servicio licitado, por lo que le pedimos a la convocante manifestante como acreditara dicha cuestión.	De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de



NO. CONS IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado o en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.


2019

EMILIANO ZAPATA

Nº. CON 5 IMSS	NO. PRO V	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
120	16		Numeral 5 del Anexo 2 de Términos y condiciones	<p>Con relación a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán) de las bases, manifestamos que, la convocante al solicitar mínimo dos contratos con el objeto de lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica de características similares a la del servicio de lavado, se entiende que los participantes únicamente deberán presentar contratos celebrados con instituciones públicas para garantizar la especialización y experiencia en servicios similares,</p> <p>¿Es correcto lo manifestado y deberá cumplirse de esa manera por parte de los participantes?</p>	<p>No es correcta su apreciación deberá presentar al menos dos contratos que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con una antigüedad mínima de 1 año de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones.</p>		MAS LIMPIO S.A. DE C.V.	<p>En relación con la aclaración 120 y referente a las partidas 10 (Jalisco) y 11 (Michoacán), le manifestamos que la presente aclaración solicitada se fundamenta en el artículo 17 de la materia y atiende al requerimiento de calidad, especialización y experiencia de los participantes en servicios similares en características y cantidades respecto al servicio licitado, por lo que le pedimos a la convocante manifestante como acreditar dicha cuestión.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley"), el servicio de mérito se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Asimismo es importante manifestarle que la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley, establece que el área técnica es quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, en este sentido y a contrario sensu de lo establecido</p>




2019

EMILIANO ZAPATA

NO. CON S IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA	LICITANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA
									en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, el referido servicio no es considerado por esta normativa como de alta especialidad técnica ya que se encuentra estandarizado en el mercado, por consecuencia ha sido determinado el criterio de evaluación Binario y no por puntos y porcentajes, como erróneamente el licitante interesado está intentando encuadrar en sus preguntas, por lo anteriormente expuesto se ratifica la respuesta otorgada mediante la junta de aclaraciones del día 13 de diciembre de 2020.

Se anexa como parte integrante de la presente acta, la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la junta de aclaraciones. -----

Se reitera a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día **24 de diciembre de 2019 a las 09:00 Horas**. -----

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al





2019
EMILIANO ZAPATA

concluir este acto, Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

Cierre del Acta -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **19:30 horas, del día 17 de diciembre de 2019**, esta acta consta de **165 hojas**, anexándose **2 (dos) hojas** que contienen las pantallas de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Vicente Callejas Serrano
Representante de la División de Servicios Complementarios (Área Técnica)	 María De Lourdes Téllez Nava
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Enrique Jiménez Escobedo
Testigo Social PF017	 Elías Bucio Robles

Fin del Acta -----




[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)

...

Procedimiento : 987949 - LA-050GYR019-E343-2019 LAVADO ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS

Vigente

Expediente 2028395 - LA-050GYR019-E343-2019 LAVADO ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/12/2019 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DESARROLLADORA CRECE SA DE CV	14/12/2019 10:55 AM	Re:AVISO DE RESPUESTAS	16/12/2019 05:15 PM	16/12/2019 05:15 PM	
2 SERVISAN SA DE CV	13/12/2019 07:28 PM	SERVISAN RE Preguntas	13/12/2019 07:34 PM	13/12/2019 07:34 PM	
3 LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS SA DE CV	13/12/2019 07:17 PM	RE PREGUNTAS RESPUESTAS JA LA-050GYR019-E343-2019	13/12/2019 07:27 PM	13/12/2019 07:27 PM	
4 SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE SA DE CV	13/12/2019 06:55 PM	Repreguntas al acta de junta de aclaraciones	13/12/2019 07:05 PM	13/12/2019 07:05 PM	
5 MAS LIMPIO SA DE CV	13/12/2019 06:49 PM	Preguntas a Junta de aclaraciones	13/12/2019 06:51 PM	13/12/2019 06:51 PM	
6 LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA SA DE CV	13/12/2019 05:50 PM	formulación de pregunta en base a respuestas LA-050GYR019-E343-2019	13/12/2019 06:03 PM	13/12/2019 06:03 PM	
7 DESARROLLADORA CRECE SA DE CV	12/12/2019 04:39 PM		13/12/2019 10:08 AM	13/12/2019 10:08 AM	
8 MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	12/12/2019 08:55 AM	Solicitud de aclaración Anexo 13	12/12/2019 10:41 AM	12/12/2019 10:41 AM	
9 BLANCA DEYANIRA ESPINOSA OSTOS	12/12/2019 08:53 AM	ACLARACIONES	12/12/2019 10:40 AM	12/12/2019 10:40 AM	
10 BLANCA DEYANIRA ESPINOSA OSTOS	12/12/2019 08:44 AM	ACLARACION	12/12/2019 10:38 AM	12/12/2019 10:38 AM	
11 LOS CARRUAJES DE LA CORONA SA DE CV	12/12/2019 08:31 AM	JA-E343	12/12/2019 10:37 AM	12/12/2019 10:37 AM	
12 MIREL CASTELL GARCIA	12/12/2019 08:26 AM	PREGUNTAS MIREL CASTELL GARCIA	12/12/2019 10:36 AM	12/12/2019 10:36 AM	
13 MAS LIMPIO SA DE CV	12/12/2019 05:55 AM	Solicitud de aclaraciones a las bases de la convocatoria	12/12/2019 10:35 AM	12/12/2019 10:35 AM	
14 SERVISAN SA DE CV	12/12/2019 05:01 AM	SERVISAN, S.A. DE C.V. Envío de Preguntas LA-050GYR019-E343-2019	12/12/2019 10:34 AM	12/12/2019 10:34 AM	
15 SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE SA DE CV	12/12/2019 03:26 AM	Manifestación de interés y solicitud de aclaraciones	12/12/2019 10:32 AM	12/12/2019 10:32 AM	
16 LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS SA DE CV	12/12/2019 01:59 AM	ESCRITO DE INTERÉS Y FORMATO DE ACLARACIONES LA-050GYR019-E343-2019	12/12/2019 10:29 AM	12/12/2019 10:29 AM	
17 MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	12/12/2019 01:23 AM	Aclaración en Anexo 13	12/12/2019 10:27 AM	12/12/2019 10:27 AM	
18 SOLYCA SA DE CV	12/12/2019 01:01 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	12/12/2019 10:26 AM	12/12/2019 10:26 AM	
19 SIMPLE Y PROFESIONAL SA DE CV	12/12/2019 12:59 AM		12/12/2019 10:25 AM	12/12/2019 10:25 AM	
20 MARIA ESTHER BARRIOS CABRERA	11/12/2019 10:16 PM	CORREO INTERES EN PARTICIPAR	12/12/2019 10:24 AM	12/12/2019 10:24 AM	

Total 31

Página 1 de 2

1 2

[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)

...

Procedimiento : 987949 - LA-050GYR019-E343-2019 LAVADO ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS

Vigente

Expediente : 2028395 - LA-050GYR019-E343-2019 LAVADO ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/12/2019 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21 LESEN SA DE CV	11/12/2019 09:38 PM	Aclaraciones de las Bases de Licitación y Carta de Manifestación de Interés	12/12/2019 10:21 AM	12/12/2019 10:21 AM	
22 MARIA ESTHER BARRIOS CABRERA	11/12/2019 09:07 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES	12/12/2019 10:20 AM	12/12/2019 10:20 AM	
23 LAVANDERIA LOS VOLCANES SA DE CV	11/12/2019 08:20 PM	Oficio de Interes en Participar en la Licitación y solicitud de aclaraciones	12/12/2019 10:15 AM	12/12/2019 10:15 AM	
24 SERVICIOS PARA LAVANDERIAS SA DE CV	11/12/2019 07:58 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	12/12/2019 10:12 AM	12/12/2019 10:12 AM	
25 LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA SA DE CV	11/12/2019 06:25 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	11/12/2019 07:09 PM	11/12/2019 07:09 PM	
26 ESTELA VALADEZ CRUZ	11/12/2019 06:08 PM	preguntas para aclaración	11/12/2019 07:08 PM	11/12/2019 07:08 PM	
27 ESTELA VALADEZ CRUZ	11/12/2019 06:00 PM	interés en participación	11/12/2019 07:05 PM	11/12/2019 07:05 PM	
28 GRUPO MIXZOC SA DE CV	11/12/2019 05:58 PM	PREGUNTAS	11/12/2019 07:03 PM	11/12/2019 07:03 PM	
29 BLANCA DEYANIRA ESPINOSA OSTOS	11/12/2019 05:38 PM	INTERES EN PARTICIPAR	11/12/2019 07:02 PM	11/12/2019 07:02 PM	
30 EDUARDO JAVIER EUGENIO GARCIA ARANDA	11/12/2019 05:32 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	11/12/2019 07:00 PM	11/12/2019 07:00 PM	
31 LIMPIEZA Y REMODELACION DE CHIAPAS SA DE CV	11/12/2019 03:46 PM	junta de aclaraciones	11/12/2019 06:59 PM	11/12/2019 06:59 PM	

Total 31

Pagina 2 de 2

1 2



